

## Nuevos Documentos Inéditos sobre el Alcalde Ordinario de Cabra, Andrés de Cervantes

*Andrés de Cervantes, Juez de Quintos y Juez de Montes, tío paterno de Miguel de Cervantes Saavedra, autor de El Quijote, y del Arcediano de la Iglesia Catedral de México, Juan de Cervantes, licenciado en Teología por la Universidad de Salamanca.*

**Krzysztof Sliwa**

*Al historiador Antonio Moreno Hurtado,  
Cronista Oficial de Cabra\**

El presente estudio pone de manifiesto los nuevos documentos de capital importancia, descubiertos por el historiador egabrense Antonio Moreno Hurtado, sobre el alcalde ordinario de Cabra, Andrés de Cervantes (1510-1593), quien a lo largo de su vida firmó más de 150 testimonios de genuino valor histórico, esposo en primeras nupcias con Francisca de Luque y Aranda y en segundas nupcias con Elvira Rodríguez de Úbeda.

Estas nuevas joyas documentales, de inapreciable valor, corrigen los errores de los cervantistas sobre la vida de Andrés y sus familiares, y ponen en evidencia que el tío paterno del autor de *La Galatea* (1585) nunca fue alcalde mayor de Cabra, invención fantasiosa de los eruditos, y jamás anduvo en amores ilícitos, idea fabulosa del biógrafo cervantino Luis Astana Marín (1889-1959),<sup>(1)</sup> que continúa siendo propagada por algunos biógrafos cervantinos sin ningún dato acreditado.

Los nuevos testimonios legitimados del excelente investigador Moreno Hurtado ponen en tela de juicio que Diego de Cervantes haya sido nieto del «magnífico señor» licenciado Juan de Cervantes, abogado del Real Fisco del Tribunal de la Santa Inquisición de Córdoba, esposo de Leonor Fernández de Torreblanca, abuelos paternos del famoso poeta alcalaíno.

**\*Nota:** El historiador Antonio Moreno Hurtado, Cronista Oficial de Cabra, es Miembro Correspondiente de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba y descubridor de los documentos presentados en este testimonio.

**"Estas nuevas joyas documentales, de inapreciable valor, corrigen los errores de los cervantistas sobre la vida de Andrés y sus familiares..."**

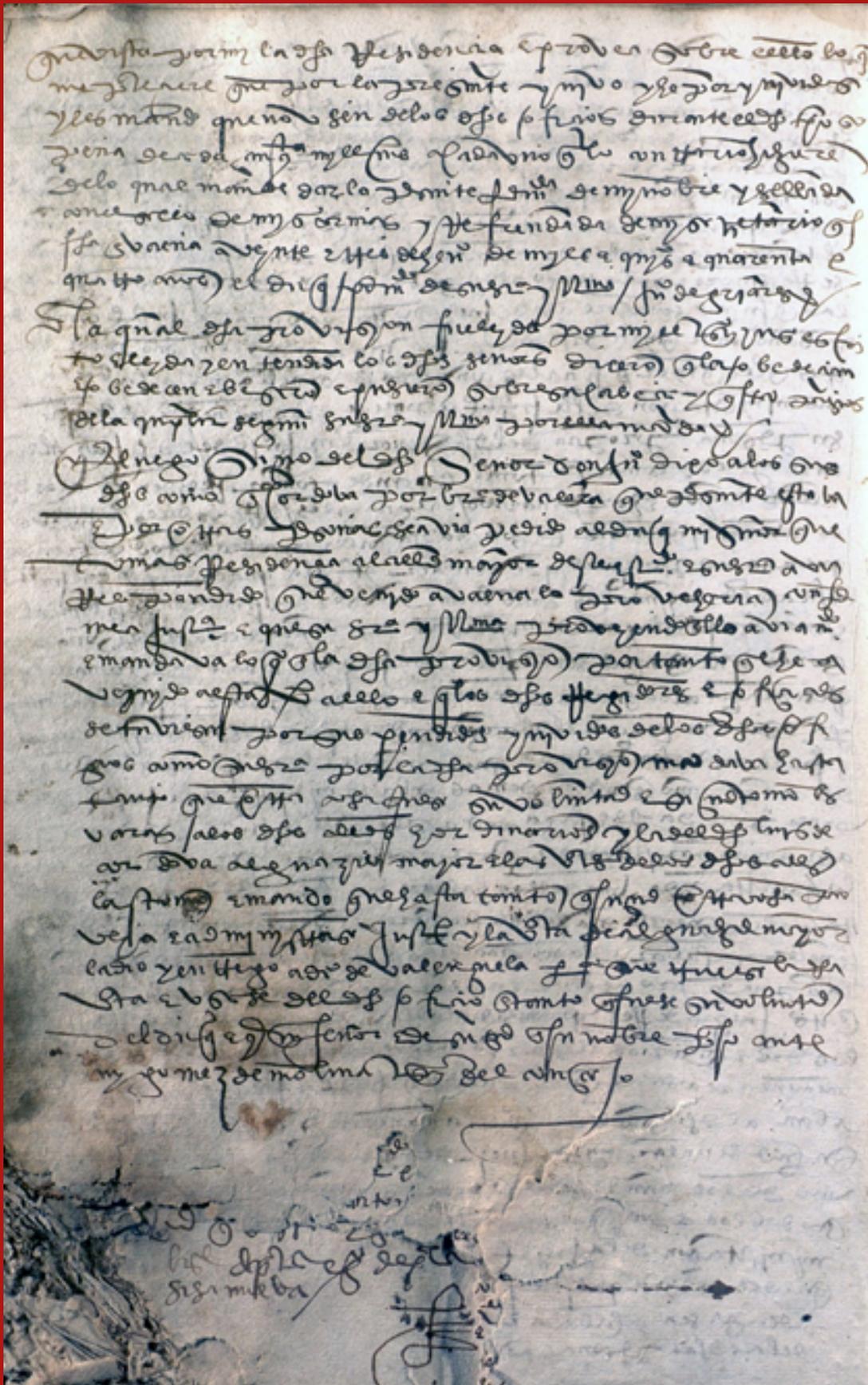
**Diseño por: Yadira Itzel Cruz Pérez**



200

yo que yo de vna de las dhas dhas de no va conde de cabra sonde delator de  
 la aca de f. 202 quanto el mny mny senor don jñ de ar. de vna mtho por me fage  
 no es muy en plus avn a querido tomar thobafoy en arga de demandar vna  
 de sden an a to de los p. f. aca q. anoy de con de s. mtho. (clm p. r. de cabra  
 a q. alled mayor y por dinario al g. n. g. r. mayor e menor e e. f. e. g. r. e. f. m. a  
 dos y q. e. m. v. m. v. e. p. h. e. p. f. g. a. l. e. q. a. y. m. t. e. d. a. r. e. d. e. f. i. s. t. e. e. f. e. g. i. m. t. e. f. l. a  
 d. f. a. x. q. n. e. n. o. a. y. r. d. a. d. q. u. e. n. t. a. d. e. a. l. o. r. d. e. y. a. d. m. y. m. t. a. r. o. n. p. o. r. t. o. m. t. o. p. d.  
 e. t. e. n. o. e. d. e. l. a. p. r. o. n. i. e. d. o. y. p. o. d. e. r. e. f. i. s. t. a. d. t. o. n. a. m. p. l. i. d. o. e. l. a. s. t. e. v. n. d. o. d. e. d. i.  
 s. e. f. e. g. i. m. e. r. e. e. y. t. o. t. o. n. g. o. a. l. e. p. s. o. m. t. e. d. o. n. f. i. s. t. e. p. a. q. u. e. p. d. o. p. r. e. s. e. n. t. a. e. p. o. r.  
 l. a. s. o. f. i. n. i. d. s. e. n. a. l. e. r. e. a. n. d. e. f. u. e. r. e. q. u. e. t. t. m. g. a. v. o. r. a. d. e. f. u. e. r. e. a. n. d. o. d. e. s.  
 n. i. b. a. n. o. a. n. t. e. q. u. e. n. e. s. e. m. e. p. t. o. h. i. a. r. e. d. o. y. e. l. m. y. m. t. o. d. o. d. e. r. e. a. g. e.  
 h. e. p. e. l. e. s. o. m. e. r. e. p. f. i. a. l. e. s. a. n. d. o. r. i. a. e. q. u. e. l. l. a. q. u. e. p. t. a. b. u. n. a. e. e. n.  
 r. a. d. m. y. m. t. a. r. o. n. d. e. l. a. f. u. e. r. e. l. a. p. o. n. a. o. f. o. n. m. e. n. t. e. p. a. q. u. e. i. d. e.  
 e. n. p. o. n. a. p. r. o. p. i. a. d. e. l. a. s. e. n. o. r. d. o. n. f. i. s. t. e. p. e. d. e. f. e. f. u. e. r. e. o. l. s. e. n. a.  
 e. n. e. r. e. q. u. e. s. a. t. o. m. a. r. e. f. u. e. r. e. e. m. a. n. d. e. t. o. m. a. r. e. n. d. e. n. d. e. n. a. l. o. s. d. f. e. s.  
 a. l. l. e. d. o. m. a. y. o. r. e. s. y. o. r. d. i. n. a. r. i. o. s. e. a. l. e. n. g. r. e. e. s. e. f. e. g. i. d. o. r. e. s. p. e. f. u. e. r. e. d. e. / y  
 e. l. h. i. b. a. n. o. s. q. u. e. n. e. m. a. r. i. a. e. e. n. d. i. a. s. t. a. s. n. e. a. n. d. e. r. e. a. d. e. t. o. d. e. e. t. i. e. m. p. o.  
 q. u. e. a. n. n. o. p. o. r. e. n. e. r. e. q. u. e. d. e. v. e. n. d. a. r. e. q. u. e. a. l. o. s. q. u. a. l. e. s. m. o. n. d. o. q. u. e. p. m. t. o. s.  
 e. f. i. a. t. i. e. d. e. a. r. y. m. a. m. y. d. o. m. o. l. o. a. n. d. e. r. e. d. e. s. t. i. m. b. r. e. p. e. q. u. e. b. m. a. l. e. p. s.  
 s. e. n. o. r. d. e. n. f. i. s. t. a. n. g. a. z. d. e. m. p. r. o. n. a. p. r. o. p. i. a. e. a. l. a. p. r. e. d. i. a. e. p. r. o. p. i. a.  
 s. o. n. a. s. q. u. e. d. i. n. d. s. e. n. a. l. e. r. e. p. o. r. f. u. e. r. e. q. u. e. h. i. b. a. n. o. p. a. t. o. m. a. r. l. a. s. f. e.  
 f. e. s. d. e. n. g. u. a. l. o. s. m. a. t. i. a. s. p. r. e. e. d. e. s. a. n. d. o. y. p. o. d. e. r. e. e. f. a. b. r. i. c. a. d. o. m. p. l. i. d. o.  
 p. a. v. o. n. y. e. p. e. r. a. r. e. l. o. s. a. r. g. u. m. e. n. t. o. s. e. l. e. s. t. e. p. r. o. m. i. s. s. e. e. m. a. e. e. a.  
 q. u. e. n. e. r. e. m. i. s. t. a. s. m. a. n. d. e. p. s. q. u. e. d. i. n. d. e. r. e. e. l. e. s. t. e. p. o. a. b. i. e. l. o. q. u. e. t. o. a. n.  
 d. e. a. r. g. u. v. n. d. o. e. t. u. d. e. l. o. d. e. m. i. s. d. e. l. a. d. m. y. m. t. a. r. o. n. d. e. l. a. f. u. e. r. e. d. e. l. a. s. f. e.  
 v. i. e. a. d. i. n. e. d. a. f. f. e. f. a. g. a. t. o. d. a. e. l. l. o. q. u. e. d. e. f. u. e. r. e. e. d. e. v. i. e. n. e. f. f. e.  
 a. n. e. m. a. n. d. o. n. l. l. a. m. a. z. a. t. o. r. e. s. t. o. r. l. a. s. q. u. e. a. n. d. o. s. o. n. t. o. n. a. r.  
 l. o. f. a. n. t. a. r. a. n. b. u. s. d. e. e. l. l. e. s. e. l. l. a. r. e. a. n. p. m. e. a. d. e. r. a. s. t. i. d. o. n. e. t. o. r.  
 h. a. s. o. b. s. a. s. q. u. e. e. l. a. s. f. a. s. d. e. l. a. f. i. e. r. e. a. n. d. o. v. i. e. n. e. n. d. o. h. i. m. y. n. t. e. s. e. a. p. m. e. n.  
 f. e. n. e. a. r. y. a. l. a. b. a. r. e. l. o. m. y. m. t. o. s. l. a. s. o. f. i. s. t. a. s. q. u. e. l. l. a. r. e. a. n. o. m. e. p. e. s.  
 l. a. s. a. n. e. s. a. d. o. s. s. e. g. u. y. e. n. f. a. b. a. r. s. e. g. u. n. d. e. l. a. m. a. n. i. e. r. a. l. o. m. p. l. i. d. o.  
 e. n. t. o. f. u. e. r. e. s. e. f. e. s. q. u. e. n. e. m. e. n. d. o. e. l. a. s. f. i. v. i. e. n. y. a. n. t. o. d. e. e. l. e. s. t. e. p. o. d. e. b. m. d. e. a.  
 l. o. d. i. e. e. l. a. r. i. o. s. a. l. e. p. a. r. g. u. m. e. n. t. o. s. e. p. o. r. t. o. n. e. g. a. n. t. e. s. d. e. g. r. a. d. e. n. e.  
 m. e. a. y. n. e. s. d. e. a. n. d. e. r. e. g. n. a. e. l. d. e. f. u. e. r. e. e. f. e. g. i. e. m. o. d. o. n. e. m. t. e.  
 e. b. m. a. l. e. p. s. o. m. t. e. d. o. n. f. i. s. t. a. m. a. n. d. e. n. a. l. a. s. e. n. l. e. d. i. e. s. n. a. l. a.  
 d. o. n. f. i. s. t. a. s. e. n. a. l. e. r. e. d. i. e. s. f. u. e. r. e. d. e. p. r. e. s. e. n. d. a. a. l. o. s. d. e. l. a. s. e. n. a. l. a. n. d. o.  
 v. n. o. d. e. e. l. l. e. s. e. n. a. n. d. o. q. u. e. d. e. c. i. s. i. o. n. a. n. d. o. a. m. y. p. e. s. e. s.  
 q. u. e. d. e. l. l. e. s. e. a. n. d. o. q. u. e. n. e. m. e. n. d. o. n. e. n. c. e. l. l. a. s. e. n. a. n. d. o. t. o. r.  
 m. y. m. t. a. r. o. n. d. e. l. a. f. u. e. r. e. e. l. a. d. e. d. e. l. l. e. s. t. e. p. o. d. e. b. m. d. e. a.  
 q. u. e. s. e. e. e. d. i. a. q. u. e. s. t. a. y.  
 d. e. e. n. g. a. s. e. n. a. l. a. b. a. s. e. n. e.  
 d. e. l. a. s. d. f. i. s. t. a. n. g. a. z. n. o.

Documentos descubiertos por el historiador Antonio Moreno Hurtado, Cronista Oficial de Cabra.



Cese del licenciado Juan de Cervantes, abuelo paterno de Miguel de Cervantes Saavedra. ACD del 24 de enero de 1544. Documento descubierto por el historiador Antonio Moreno Hurtado

**"... Moreno Hurtado en su excelente libro intitulado: Los Cervantes y Cabra, hace hincapié en la existencia de Antonio de Cervantes, residente de Cabra..."**

Además, Moreno Hurtado mantiene que «Astrana Marín insinúa que Diego de Cervantes fue fruto de unas relaciones ilícitas de Andrés de Cervantes con Victoria Rodríguez, hija de su segunda esposa, que vivía con ellos antes de casarse. Andrés tenía ya casi 70 años. Nada hay que permita llegar a esa conclusión».(2)

La primera noticia documental, hallada por Moreno Hurtado, constata que Catalina, acristianada el 10 de febrero de 1552, hija de Andrés y Francisca, cuyos padrinos fueron el licenciado Del Pozo y el fray Guillermo de Breva, y actuaron como madrinas Catalina del Castillo y la de Vozmediano,(3) «vivió desde su nacimiento en casa de sus tíos Juan Sánchez Madero y Catalina Ruiz de Alhama, de quien recibió el nombre.

La pequeña murió en casa de sus tíos, en ausencia de sus padres».(4)

De igual modo, Moreno Hurtado, en su excelente libro intitulado: *Los Cervantes y Cabra*,(5) hace hincapié en la existencia de Antonio de Cervantes, residente de Cabra, así:

«tal vez fuera tío carnal del gran novelista»,(6)

personaje ignorado por los eruditos cervantinos, cuya hija Luisa fue bautizada el 27 de enero de 1554, y cuyos padres fueron Antonio y Luisa.

Los compadres fueron el regidor Francisco de Cea y el regidor Francisco de Aranda, y las comadres fueron Juana de Gálvez, esposa del bachiller en Leyes Antón de León Fernández de Córdoba, pariente de Gonzalo Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba (1520/21-1578), III duque de Sesa y Terranova, V conde de Cabra, V vizconde Iznájar y I duque de Baena, y Guiomar de Valenzuela, y la esposa del regidor de Cea,(7) la otra comadre.

Con mucha razón Moreno Hurtado hace notar que el regidor Francisco de Cea no solo residió frente a la casa de los Cervantes en la calle de los Álamos, sino que también Cea y su esposa fueron los padrinos en el bautismo de Andrés y de Antonia, hijos del alcalde Cervantes.(8) .

**"...Rodrigo,  
vecino de la  
parroquia de  
San Salvador,  
suministró  
poder, licencia  
y facultad  
a su esposa  
Leonor,  
y a su sobrino  
Juan de  
Cervantes, hijo  
del alcalde  
Andrés..."**

Asimismo, Moreno Hurtado esclarece que «nada más hemos encontrado de Antonio de Cervantes en los archivos egabrenses, por lo que imaginamos que su residencia en Cabra sería temporal y pronto se dirigiría a otro lugar. Ni siquiera se sabe si desempeñó alguna profesión y si era, efectivamente, hermano de Andrés de Cervantes».(9)

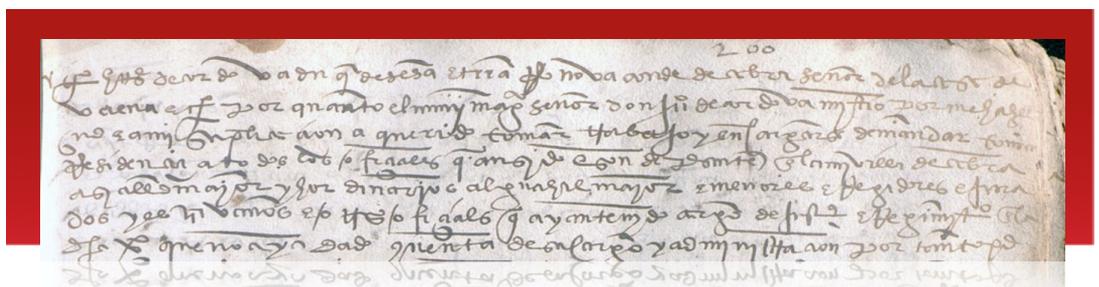
Prosiguiendo con el análisis es de advertir que el 30 de octubre de 1564 en la bella capital sevillana, el alcalde ordinario Andrés, vecino de Sevilla, fue testigo de su hermano, el «médico cirujano» Rodrigo, vecino de Sevilla en la collación de San Miguel, un barrio muy reputado, quien concedió una carta de pago al mercader Juan Mateo de Ureña, de 36 reales y 32 maravedís por el arriendo de unas casas durante 3 meses en la collación de San Salvador.(10)

El mismo día, Rodrigo, vecino de la parroquia de San Salvador, suministró poder, licencia y facultad a su esposa Leonor, y a su sobrino Juan de Cervantes, hijo del alcalde Andrés, para que pudiesen «en su nombre recibir de todas y cualesquiera personas todos los maravedís y otras cosas que se le debían de aquí en adelante, cuyo testigo fue el alcalde Andrés, vecino de Sevilla».(12)

En referencia a lo anterior, rectifico los errores de los cervantistas, quienes hasta ahora anunciaban que Andrés nunca fue vecino de Sevilla.

Mediante esta prueba legítima surgen las preguntas: en qué años Andrés residió en Sevilla, con quién, quiénes eran sus parientes sevillanos, y es verosímil que haya vivido con él nuestro famoso poeta alcalaíno.

Huelga subrayar, además, que Moreno Hurtado es el primer investigador, quien pone en claro que el 24 de junio de 1571, Andrés fue designado por primera vez alcalde ordinario de Cabra;(13) y gracias a Moreno Hurtado es conocido el bautismo de Elvira, segunda esposa de Andrés, que sucedió el 6 de septiembre de 1526,(14) y no el 14 de junio de 1528 como lo divulgan incorrectamente los cervantistas.



Los siguientes once nuevos documentos del benemérito escritor Antonio Moreno Hurtado testimonian que el 12 de abril de 1568 el alcalde ordinario Andrés presidió el Cabildo egabrense, en ausencia del alcalde mayor, el licenciado Alonso Francés, y se discutió sobre la petición de unos vecinos de Doña Mencía,- cuyo nombre procede de Mencía López de Haro (1215-1270), futura reina de Portugal y esposa del capitán Álvaro Pérez de Castro, «el Castellano» (?-1240), mayordomo mayor del rey Alfonso IX de León (1171-1230),- sobre la hierba de la Dehesa del Puntal. Incluso, encabezó los Cabildos reunidos los días 20 y 25 de abril y el 4 y 8 de mayo de ese año.<sup>(15)</sup>

Por lo que atañe la fecha del 4 de mayo de 1568 se da noticia en presencia del alcalde Andrés de que el eclesiástico vasco Cristóbal de Rojas y Sandoval y Alcega (1502-1580), Obispo de Badajoz, Córdoba, Sevilla y Oviedo, ha nombrado al clérigo Rodrigo Ramírez, obrero de fábrica de la iglesia parroquial.

Por eso, el regidor Francisco González de Vozmediano se quejó de que se haya elegido a un clérigo, en lugar de un lego, como era costumbre. Se debatió sobre el tema y se acordó comunicarlo al III duque de Sesa y Terranova y el V conde de Cabra.<sup>(16)</sup>

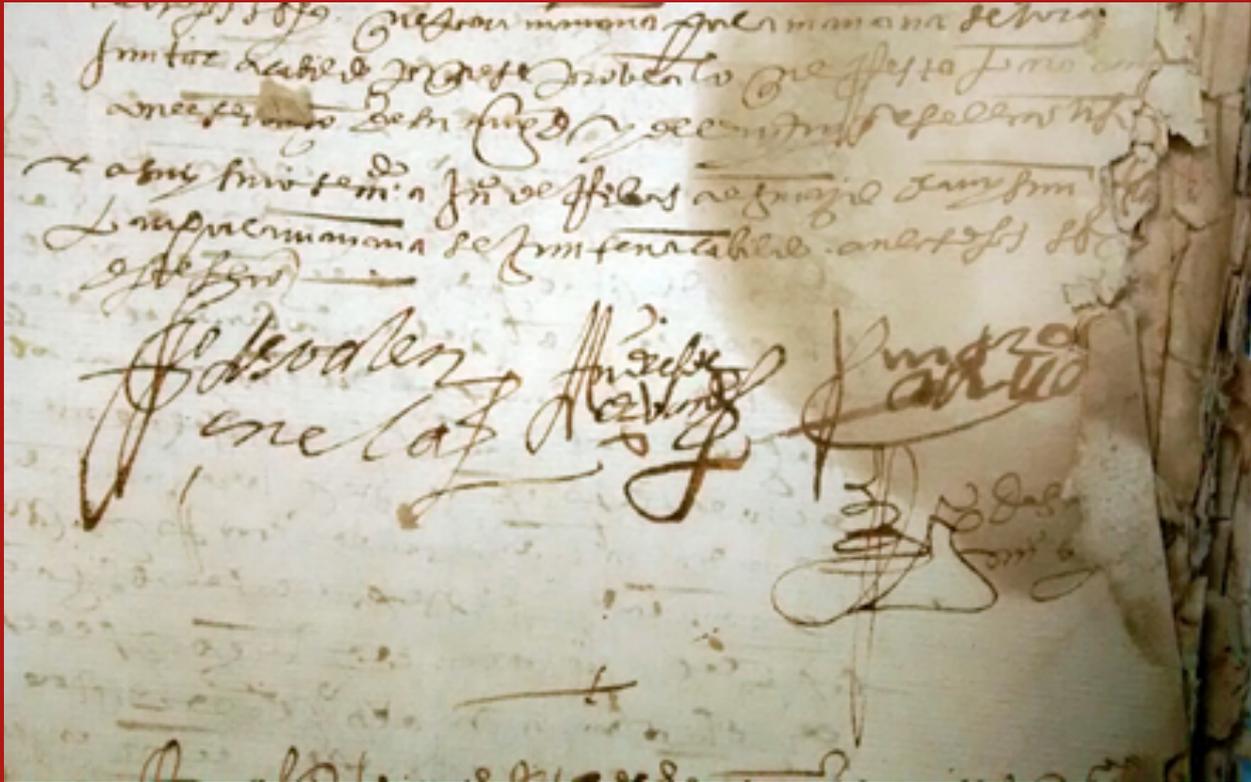
El 24 de agosto de 1568 Andrés acudió al traspaso que Antonio González Mariscal hizo a favor de su padre Benito González Mariscal, de sus derechos sobre unas casas radicadas en la calle San Martos.<sup>(17)</sup>

En cuanto al año de 1569 Moreno Hurtado asegura que

«al alcalde ordinario Andrés de Cervantes le correspondió la organización de las fuerzas de Cabra que había que enviar a la llamada *Guerra de Granada*»,<sup>(18)</sup>

durante la primera fase de la resistencia morisca a la Pragmática Sanción de 1567, iniciada en Las Alpujarras y extendida por todo el reino de Granada (1568-1571), en la que, *inter alia*, participaron tropas del III duque de Sesa y Terranova, quien el 30 de abril de 1527 en Guadalajara llamó «su primo» «al muy noble señor licenciado Juan Cervantes»,<sup>(19)</sup> Alcalde Mayor del Estado de Baena, Condado de Cabra y Vizcondado de Iznájar.

**"...12 de abril  
1568 el alcalde  
ordinario  
Andrés presidió  
el Cabildo  
egabrense..."**



Acta capitular del 29 de enero de 1569, Andrés de Cervantes, preside un nuevo Cabildo.

El nuevo documento del 23 de enero de 1569, destapado por Moreno Hurtado, evidencia que el alcalde Andrés lideró el Cabildo de Cabra y recibió dos provisiones, a saber: una del III duque de Sesa y Terranova, y otra de la duquesa María Sarmiento de Mendoza (1523-1589), en las que se establecieron instrucciones para organizar el reclutamiento de soldados y su aprovisionamiento, y se nombró al alguacil mayor de Baena, Pedro de Valenzuela, como capitán de la milicia egabrense, que había de partir cuanto antes para las tierras alpujarreñas.(20)

De acuerdo con el nuevo dato del 22 de enero de 1569, hallado por Moreno Hurtado, la duquesa María signó en Baena, junto con su secretario Diego Núñez, un mandamiento trasladado a los Concejos, Justicias y Regimientos de Baena, Cabra, Rute e Iznájar, indicando que el III duque de Sesa y Terranova ordenó al Concejo, Justicia y Regimiento de Cabra que:

«para el socorro de la Alpujarra, vaya de este Estado cincuenta lanzas y trescientos arcabuceros y ballesteros; han de ir de esta villa veinte lanzas y cien arcabuceros. Y se han de repartir ahí y son de menester para las veinte lanzas cuatrocientos ducados. Y para el capitán, alférez y oficiales ciento y cincuenta ducados. Lo cual todo se ha de [re]partir los quinientos y cincuenta ducados en los caballeros contiosos. Y los otros quinientos y cincuenta ducados para los arcabuceros y oficiales se han de repartir sobre todos los vecinos que quedan».(21)

***"El miércoles, 26 de enero de 1569, el alcalde Andrés guió la reunión tocante a la preparación de la Guerra de las Alpujarras, y el sábado 29 de enero, se celebró un nuevo Cabildo..."***

Por consiguiente, el pleno del Concejo reiteró que «lo obedecía y obedecerá... con el respeto debido y están prestos de cumplir [lo que ordenare] el señor Pedro de Valenzuela»,<sup>(22)</sup> y éste nombró al alguacil egabrense Juan de Rivas, como «ejecutor de lo concerniente a los susodicho que convenga al servicio de Su Majestad, conforme a la brevedad que requiere este negocio».<sup>(23)</sup>

Asimismo, «en este Cabildo se platicó por los dichos señores [que es necesario] proveer dineros para pagar la gente que... se oviere de sacar conforme a la orden de la duquesa mi señora»,<sup>(24)</sup> y «se acordó arrendar unas tierras del caudal de propios para sembrar durante 2 años y que se hagan los pregones.

El regidor Martín López de Arjona propuso que los miembros del Concejo prestasen 10 ducados cada uno para estos gastos especiales, lo que «sería buen socorro»,<sup>(25)</sup> y «el señor Andrés de Cervantes, alcalde ofreció prestar otros 4 ducados para el dicho efecto»,<sup>(26)</sup> firmando el acuerdo el 23 de enero de 1569.

El miércoles 26 de enero de 1569 el alcalde Andrés guió la reunión tocante a la preparación de la Guerra de las Alpujarras, y el sábado 29 de enero, se celebró un nuevo Cabildo, conducido por el tío paterno del héroe de Lepanto, cuyo acta fue rubricado «por el capitán Pedro de Valenzuela, Andrés de Cervantes, el regidor Marcos Carrillo, y el escribano Gonzalo de Silva»,<sup>(27)</sup> acordando notificar a cuantiosos arcabuceros, ballesteros, piqueros y demás gente de guerra.

Plazo de diez días para acudir con sus armas y caballos.<sup>(28)</sup> El 12 de mayo, Andrés participó en el Cabildo, asistido por su compañero Pedro Gómez de Aguilar, según el nuevo testimonio de Antonio Moreno Hurtado.<sup>(29)</sup>

El 24 de junio de 1569,<sup>(30)</sup> el Cabildo egabrense fue acaudillado por el licenciado Alonso Francés, alcalde mayor, analizando las causas por las que no se ha renovado el nombramiento del alcalde ordinario Cervantes.

El debate inició el regidor Francisco González de Vozmediano, esposo de Francisca Tafur, cuyo hijo Andrés de Vozmediano, natural de Cabra, esposo de María de Sosa, natural de Trrelaguna, era criado de Diego Fernández de Córdoba y López de las Roelas, I marqués de Guadalcazar (1578-1630), quien fue nombrado XIII Virrey y Capitán General de la Nueva España (1612-1620) y XIII Virrey del Perú (1622-1629), a quien la Casa de Contratación de Sevilla le autorizó a embarcar hacia México el 16 de junio de 1612 acorde con el nuevo documento de Moreno Hurtado.<sup>(31)</sup>

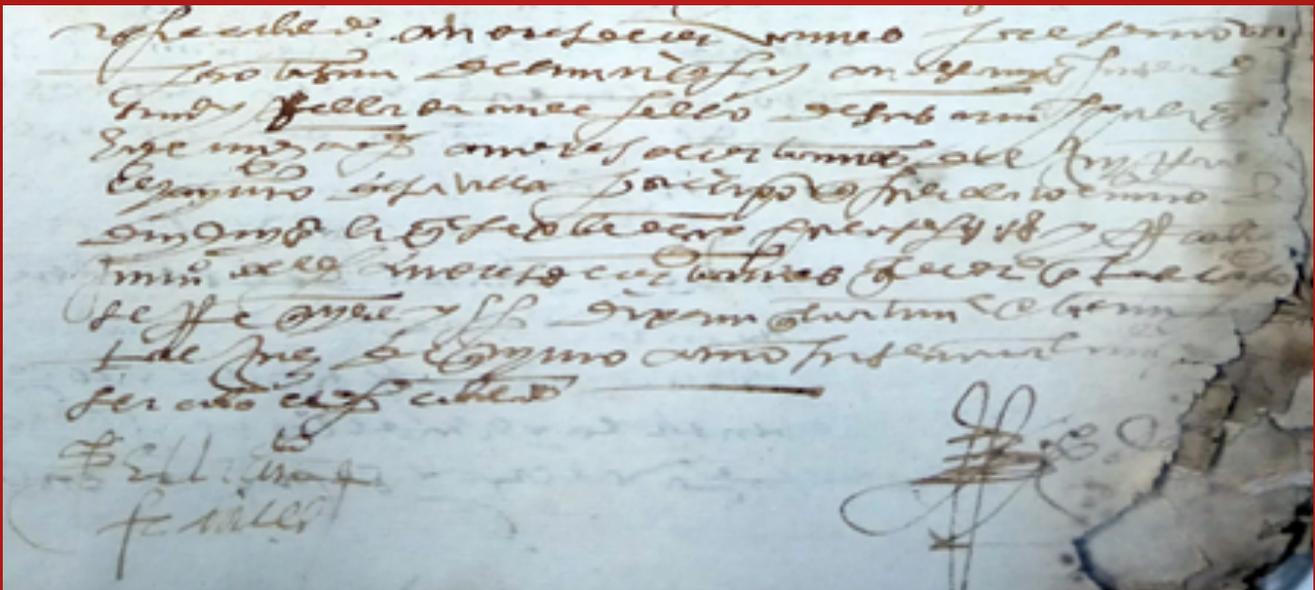
Por lo que se refiere al nombramiento del alcalde Andrés, todos los regidores y el jurado Juan Merino [de Rueda] intervinieron, y el 3 de julio Cervantes se presentó con una provisión de la IV condesa de Cabra, Francisca Fernández de Córdoba (1521-1597), nominándole «Juez de Quintos... por el tiempo que fuere de su voluntad»,<sup>(32)</sup> cuya designación fue autografiada por el alcalde mayor el licenciado Alonso Francés y el escribano Gonzalo de Silva.

En consonancia con el nuevo documento de Moreno Hurtado, el 19 de enero de 1570 en Granada, el III duque de Sesa y Terranova pasó a tinta un decreto en que analizó «la caça de jabalis e ganados y otras reses de montes»,<sup>(33)</sup> por incumplirse lo establecido en la «guarda de los montes»,<sup>(34)</sup> y como ha cesado en el cargo de Juez de Montes, Diego de Aranda, el III duque de Sesa pidió a «Andrés de Cervantes, Juez de Quintos de la villa de Cabra, que se encargue también de esta guarda... por el tiempo de su voluntad»,<sup>(35)</sup> eligiéndole Juez del Campo.

De este modo, Andrés tuvo dos cargos: el de Juez de Quintos y el de Juez de Montes, recompensándole por no haberle designado alcalde ordinario de Cabra.

Los siguientes siete nuevos testimonios de Moreno Hurtado documentan que el 20 de febrero de 1572 en Cabra se bautizó a María, hija de Hernán García del Bado y de Catalina Gutiérrez, cuyos padrinos fueron Andrés y su esposa Francisca.<sup>(36)</sup>

El 31 de octubre de 1573 se asevera que la herencia de Rodrigo de Cervantes, recibida de su tío Juan Sánchez Madero, consistía en un legado de 100.000 maravedís y fue compuesta de 3 censos, esto es, de 65.000 de principal contra Bartolomé Muñoz de Castilla, de Lucena, cuyo nombre proviene del hebrero «Eli ossana אֱלֹהֵינוּ שְׁמַרְנוּ», que significa «Dios nos salve», con una renta anual de 4.653 maravedís, de 27.000 maravedís de principal contra Juan García Hurtado, vecino de Lucena, con una renta de 1.928.5 maravedís al año, y el tercero, de 8.000 maravedís de principal contra Bartolomé Sánchez Romero, vecino de Cabra, con una renta anual de 571,5 maravedís.<sup>(37)</sup>



Acta capitular del 3 de julio de 1569. Nombramiento de Juez de Quintos, Andrés de Cervantes, tío paterno de Miguel de Cervantes Saavedra.

Del documento del 20 de noviembre de 1573 que trata de Juan Sánchez Madero, nacido el 2 de septiembre de 1529,(38) hermano de Pedro Sánchez Madero, y primo de Francisca, esposa de Andrés, se colige que Francisca de Luque ya era difunta. Juan mandó a su sobrina Jerónima [Ruiz] Leiva, hija del abogado Francisco de Aroca, vecino de Aguilar y residente en Cabra, difunto, y de María de Arjona, 30.000 maravedís de sus bienes para ayuda de su casamiento, en alhajas y otros bienes, y dejó a Jerónima, las casas de su morada en el Cerro de San Juan, en linde con las casas de Rodrigo de Archidona y con las de Juan Morejón.

También, apuntó que si Jerónima, hermana del licenciado Melchor de Leiva Aroca, presbítero, y de Fernando de Leiva Aroca, muriese sin descendencia, las casas pasarían, con dicho cargo y gravamen, a Leonor de Torreblanca y a Rodrigo de Cervantes, hijos de Andrés y de Francisca de Luque, su esposa, difunta.(39)

El 4 de julio de 1575 el alcalde Cervantes dio a entender ante el escribano Diego de Córdoba Montenegro que «Francisca Ximénez, viuda, le debe treynta e tres reales de ciertas tocas y estopa que le dio a vender y porque está pobre le aguarda hasta de hoy dicho día en un año. Que se obligue Ana Ximénez, viuda, su hija. Testigos Diego de Grados y Antón de Castro, vecinos de Cabra».(40)

El mismo día, Ana, viuda de Juan de Morales, «se obligó a pagar a Andrés de Cervantes treinta e tres reales de oy dicho día en un año 1.122 mrs».(41)

Con todo, al final del proceso se hizo una recaudación total de 1.507 reales y diversos utensilios. Los recaudadores autorizaban objetos varios cuando el vecino no disponía de fondos líquidos.

Estos bienes se revendían luego a los propios vecinos de Cabra. Pero el dinero fue insuficiente, por lo que 2 años después, en 1577, hubo de hacerse un nuevo repartimiento entre los vecinos de Cabra. Por lo tanto, Andrés y su hijastro, quienes vivían en la calle de los Álamos, pagaron 34 maravedís cada uno y entregaron además, una caldera.<sup>(42)</sup> Es decir, la posición económica de Cervantes sólo le permitió pagar lo mismo que un trabajador al jornal o un humilde hortelano a renta.

Un nuevo dato de suma importancia, localizado por Moreno Hurtado, clarifica por primera vez la verdadera ascendencia de Diego de Cervantes; el 14 de junio de 1577 el licenciado Juan de Gálvez bautizó a Diego, hijo de Juan Sánchez Mir, el Mozo, y de Victoria Rodríguez, hija de Elvira Rodríguez de Úbeda, cuyos padrinos fueron Andrés de Cervantes e Isabel Rodríguez, hermana de Elvira, ésta segunda esposa de Cervantes.

Por cierto, Moreno Hurtado apoyándose en el nuevo documento fehaciente, <sup>(43)</sup> sospecha que la boda entre Andrés y Elvira se haya festejado en Baena hacia 1576. De esa manera, este testimonio auténtico de Moreno Hurtado echa por tierra todas las fantasías de los cervantistas hasta nuestros días de que Diego de Cervantes era hijo ilegítimo del tío paterno del autor de *El Quijote*, así como las injustas acusaciones sobre sus amores ilícitos, jamás inexistentes durante la vida de Juez de Quintos y Juez de Montes.

A más, Moreno Hurtado documenta que el abuelo paterno de Diego fue otro Juan Sánchez Mir, colchero, de origen mallorquín, y los abuelos maternos fueron Bartolomé Sánchez del Pino y Elvira Rodríguez de Úbeda.

En conformidad con los seis nuevos documentos de Moreno Hurtado está documentado que el 14 de diciembre de 1582, ante el alcalde ordinario Cervantes y el escribano Juan de Morales, Sebastián Pérez Velón pidió que se hiciera información de testigos a fin de poder comprobar su naturaleza y pasar a las Indias. Dijo de sí mismo que era soltero, de 24 años, «gordo, de bueno cuerpo, barbitaheño, redondo de la cara y la nariz gorda y un poco llana».<sup>(44)</sup>

**"...Este testimonio auténtico de Moreno Hurtado echa por tierra todas las fantasías de los cervantistas hasta nuestros días de que Diego de Cervantes era hijo ilegítimo del tío paterno del autor de *El Quijote*..."**

Ese mismo día, Cervantes dio crédito a la información del testigo, confirmó sus ascendientes como «personas honradas, conocidas y buenos cristianos de mucho crédito y que su parecer es que se le pueda dar licencia justamente al dicho Sebastián Pérez Velón para pasar en Indias»,<sup>(45)</sup> y ordenó que se entregase a Sebastián un testimonio de todos los documentos originados «en manera que haga fe».<sup>(46)</sup> Firmaron Cervantes y el escribano Juan de Morales.<sup>(47)</sup>

El 24 de junio de 1583, el Concejo local nombró a Andrés de Cervantes alcalde ordinario de Cabra.<sup>(48)</sup> El 10 de noviembre de ese año, Luisa Hernández, esposa del barbero y cirujano Gaspar de Mayorga, vecino de Cabra, se personó ante el escribano público Ruy Díaz de Cazorla, y se quejó criminalmente contra el barbero cirujano Pedro de Mendoza, quien había apuñalado a su esposo en la calle del boticario Gonzalo de Aguilar, dándole «una estocada en el rostro, por debajo de la oreja izquierda, de la cual está a punto de muerte».<sup>(49)</sup>

Luisa requiso que «se buscara al alcalde ordinario Andrés de Cervantes, para que interviniese en el asunto». <sup>(50)</sup>

Consiguientemente, el alcalde Cervantes y el escribano Díaz de Cazorla se encaminaron a la casa de Gaspar de Mayorga, encontrándole «en una cama echado a lo que parecía a punto de muerte»,<sup>(51)</sup> con la herida mencionada «de la que salía mucha sangre»,<sup>(52)</sup> y quien dijo que le había herido Pedro de Mendoza, cirujano, de 25 años de edad.

Por causa de ello, fueron a la tienda del barbero Francisco de Flores, donde recibieron un testimonio de Francisco de Plasencia. Seguidamente, Cervantes se fue a la calle de Gonzalo de Aguilar «a la puerta de las casas de Sebastián Rodríguez, donde aparecía mucha cantidad de sangre en el suelo».<sup>(53)</sup>

A continuación, el alcalde Cervantes visitó la casa de Gaspar de Mayorga, quien confesó que con Pedro de Mendoza iba otra persona y que entre él y Pedro de Mendoza «habían tenido ciertas palabrillas de enojo, pero era un poco de aire»,<sup>(54)</sup> que pasando por una calle él se quitó el sombrero y el otro no se lo quiso quitar y depuso que Alonso de Tapia, el espadero Alonso de Montoro y el boticario Gonzalo de Aguilar tenían «noticia de su enemistad».<sup>(55)</sup>

Aparte de ello, Cervantes recibió un alegato de Alonso de Castillejo, quien confirmó que «después de la hora de oración, se encontró con dos hombres con dos capas frailescas puestos en la calle de Diego de Avís»,<sup>(56)</sup> y que uno de ellos era Pedro de Mendoza y que iban muy deprisa y alborotados.

El 11 de noviembre de 1583, Cervantes fue al primer convento de Santo Domingo de Guzmán, de Cabra, fundado en 1550, donde se había refugiado Pedro de Mendoza, mozo, mediano de cuerpo, de pocas barbas y vestido de negro, a las 9 de la noche del día anterior, viéndole «recluso y retraído»,<sup>(57)</sup> quien explicó que «anoche solamente tuvo cierto enojo y que antes no lo había tenido»,<sup>(58)</sup> y que «desde hacía 3 meses Gaspar de Mayorga había estado enemistado con él y había hablado muchas palabras de injurias en ofensa del que declara». <sup>(59)</sup>

A consecuencia de ello, el 28 de agosto de 1591 el licenciado Pedro González de Agüero, corregidor de Cabra, dictó la sentencia definitiva y

«condenó a que donde quiere que fuere hallado, lo prendan y traigan a la cárcel pública de esta villa, de donde lo saquen en una bestia de albarda, con una soga y cordeles ligados al cuello y manos. Y lo lleven por las calles acostumbradas, en forma pública y con voz de pregonero que manifieste su delito. Y lo saquen al rollo, que está junto al matadero desta villa. Y lo cuelguen y lo ahoguen hasta que naturalmente muera». <sup>(60)</sup>

Sin embargo, Pedro ya no estaba en la Península Ibérica, después de todo, no hay constancia en qué pasó al Nuevo Mundo, incluso no hay registros suyos sobre su embarque en la Casa de Contratación de Indias, de Sevilla, según Moreno Hurtado. <sup>(61)</sup>

La documentación conservada pone de manifiesto que residió algún tiempo en la ciudad de Nombre de Dios, en México, y posteriormente, se estableció en la «Ciudad de los Reyes», hoy Lima, en el Perú, ciudad fundada por el conquistador español Francisco Pizarro González (1478-1541), el 18 de enero de 1535, donde testó el 21 de enero de 1601 ante el escribano Pedro González de Contreras, quien era hijo de Luis García de Mendoza y de María de Mendoza, vecinos de Cabra, y deseó ser enterrado en el convento de Santo Domingo, en la capilla de San Juan de Letrán, con el hábito dominico. Ordenó varias mandas a los Hospitales de Cabra, avisó que varios sastres de Lima le debían dinero, y que tenía depositados varios artículos y mantas en las «tiendas de ropa de Castilla, México, China y en la tierra [Lima] en la calle de los Mercaderes de Montas». <sup>(62)</sup>

El 12 de noviembre de 1583 se recogió el pago de una libranza de 6 reales a favor de Andrés Gómez, cortador de las carnes del Rastrillo, que había dado al alcalde Cervantes «para hacer limpiar la fuente»,<sup>(63)</sup> y «el día 17 de noviembre, Salvador Borrallo cedió en arrendamiento a Juan Pérez Cobeñas una huerta, ubicada en el camino de Priego, en el llamado Vado del Moro, ante el escribano Gonzalo de Silva.

El arrendamiento fue por 6 años, con una renta anual de 12 ducados, más 3.000 nueces. Actuó como testigo el alcalde ordinario Andrés de Cervantes».(64) El 26 de noviembre Andrés iba a regir el Cabildo a juzgar por el escritor Moreno Hurtado.(65)

Cabe destacar, además, que en concordancia con los cinco nuevos documentos de Moreno Hurtado, disponemos de una consulta, del 10 de marzo de 1581, llevada a cabo para Felipe II por el Real y Supremo Consejo de Indias, ofreciendo una serie de personas para «ocupar vacantes eclesiásticas y seculares de Indias».

Entre ellos, se admite la solicitud del licenciado clérigo Juan de Cervantes, graduado en Salamanca, para el cargo de «arcediano» de la Catedral de Guadalajara o Catedral de la Asunción de María Santísima, de Jalisco.(66)

De igual manera, es notorio que el 11 de abril de 1584, el Real y Supremo Consejo de Indias en una consulta para la provisión de ciertas vacantes eclesiásticas, candidateó «al licenciado don Juan de Cervantes, para tesorero de Tlaxcala»,(67) quien en este momento ocupaba el cargo de «Arcediano de la Iglesia de la Nueva Galicia, México».(68)

Se cree de él que era «hijo y nieto de primeros descubridores de la Nueva España, donde se ha ejercitado muy virtuosamente en las letras y vino a proseguirlo y se ha graduado en Salamanca».(69) Al margen «esta bien todo lo q. en esta consulta se juzga y assi se haga».(70)

El 16 de abril de 1584, la Real Cédula ordenó a los oficiales de la Casa de la Contratación «dejar llevar un criado a Nueva España al maestro don Juan de Cervantes, presentado a la tesorería de la catedral de Tlaxcala».(71) En este sentido, huelga acentuar que se trata de la Catedral de Nuestra Señora de la Asunción, instalada en la ciudad de Tlaxcala, México, cuya construcción empezó en 1537 como convento franciscano de Nuestra Señora de la Asunción.

El 8 de mayo de 1584 en Madrid se aludió al clérigo Juan de Cervantes, ante el escribano Antonio Márquez, o sea, «del señor doctor Pero Gutiérrez de Pisa, clérigo presbítero, estante en esta corte», al ilustre señor «licenciado don Juan de Serbantes, thesorero de la santa iglesia de Tlascala, de la Nueva España»,(72) al padre Diego de Luna y al hermano Salcedo de Lacón, todos residentes de Sevilla, en particular, para que «en su nombre puedan cobrar del ilustre señor don Fernando de Morales, tesorero de la santa iglesia de Jalisco, en la Nueva España, trescientos ducados, los cuales le prometió dar, por hacerle buena obra, aparte doce ducados que ya le dio, y le pagará en buena moneda, en la ciudad de México, dentro de un año, a contar desde el día que se hiciere y otorgare la escritura de obligación».(73)

El domingo 15 de julio de 1584, se celebró un Cabildo Abierto en las casas del Ayuntamiento de Cabra, liderado por el corregidor Juan Franco, sobre el arrendamiento «de ciertas tierras del río y la dehesa de Prados para aumentar el Pósito de esta villa y pagara ciertos censos»,<sup>(74)</sup> entre cuyos participantes figuró Andrés de Cervantes, quien respaldó el proyecto protegido por el regidor Andrés Martínez de Arjona.

Moreno Hurtado aportó los dos nuevos datos referentes a los hijos de Rodrigo Alonso Cobo, esposo de María Alonso, ésta hijastra de Cervantes, quien al dictar su testamento le perdonó las puñaladas dadas en la calle de Priego junto al convento de Nuestra Señora de Concepción, acaecidas el día anterior por la tarde a puesta de solo viniendo de la plaza de ver la procesión de la Octava del Señor.<sup>(75)</sup> Sus hijos fueron Alonso, bautizado el 17 de enero de 1574, Ana nacida en 1577, y Antón.<sup>(76)</sup>

Los próximos seis nuevos testimonios notariales de Moreno Hurtado son del siguiente contenido: el 30 de mayo de 1588 ante el escribano Gonzalo de Silva, el alcaide Salvador Borrallo de Chaves y Andrés de Cervantes actuaron como testigos en el arrendamiento de una de las pescaderías de la Plaza Alta, propiedad de la condesa de Cabra,<sup>(77)</sup> y el mismo día Asensio López señaló que había pujado en 48 ducados la tercera tienda de pescado de la plaza de Cabra que fue de la duquesa de Baena, y se obligó a retribuir dicha cantidad a Luis Méndez Arias y Diego Núñez Arias en presencia de Cervantes.<sup>(78)</sup>

El 1 de febrero de 1592, se propuso a ciertas personas para ocupar los obispados vacantes de Chiapa, Nicaragua, Puerto Rico, Verapaz (Guatemala). Uno de los aspirantes fue el licenciado Juan de Cervantes, quien no resultó seleccionado.<sup>(79)</sup>

El 30 de julio de 1592, Juan Ruiz Villatoro, moreno de rostro, barba negra y con unas señales de viruelas en la nariz, de 42 años de edad, hijo de Domingo Fernández de Medellín y de Ana Gutiérrez, difuntos, compareció ante el alcalde ordinario Cervantes, en presencia del escribano Cristóbal de Herrera, y asistido por el bachiller Pedro Gutiérrez de los Ríos, dijo tener una Real Cédula que le autorizaba a pasar al Virreinato de Nueva España, creado el 8 de marzo de 1535, gobernado por el I marqués de Villamanrique,

*"...Ante el escribano Gonzalo de Silva, el alcaide Salvador Borrallo de Chaves y Andrés de Cervantes actuaron como testigos en el arrendamiento de una de las pescaderías de la Plaza Alta..."*

Manrique López de Zúñiga y Sotomayor (?-1604), virrey, gobernador y capitán general de Nueva España y presidente de la Real Audiencia de México, junto a su mujer María Alonso, de cara delgada, trigueña y dos dientes menos en lo alto de la boca, de 38 años de edad, hija de Alonso Díaz de Mérida y de Leonor Sánchez, y a sus hijos Antón, de 13 años de edad, y Diego, de 3 años de edad. Pidió que se hiciera una información de testigos sobre su ascendencia familiar para trasladarla a la Casa de Contratación de Indias.<sup>(80)</sup>

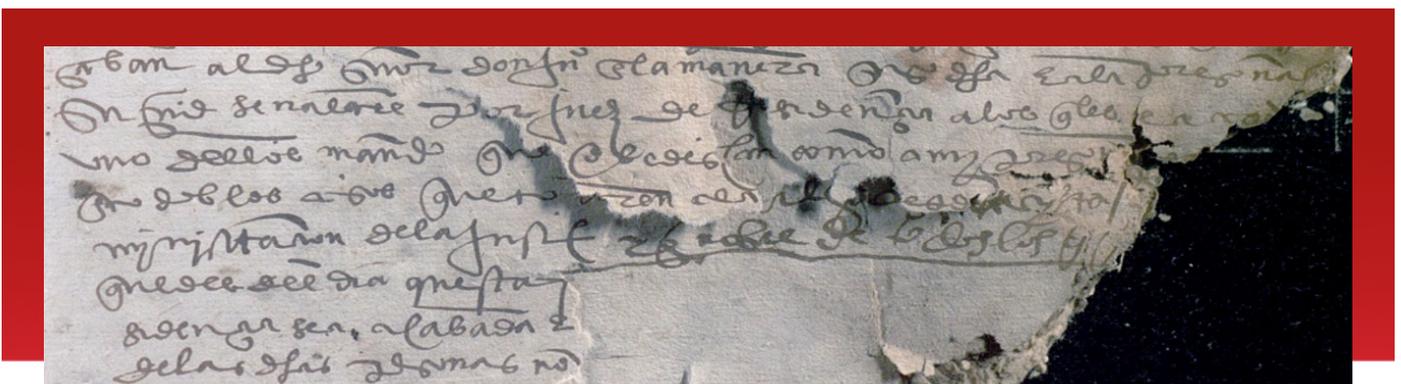
El 12 de agosto, Ruiz Villatoro pidió a Cervantes que dictara auto y que se le diera testimonio de la información para llevarla a la Casa de Contratación, aquél la certificó el mismo día revelando que la probanza era cierta y verdadera.<sup>(81)</sup>

El 9 de octubre de 1592, el Consejo General de Indias propuso una serie de personas «para prebendas vacantes de Nueva España»,<sup>(82)</sup> entre ellas, el licenciado Juan de Cervantes fue recomendado, sin éxito, para el cargo de «deán»,<sup>(83)</sup> siguiendo al nuevo documento de Moreno Hurtado.

No obstante, el 14 de noviembre de 1596, el Consejo General de Indias hizo una sugerencia de cuatro personas para cubrir el obispado de Popayán, que está vacante y del que se dice que «vale quinientos mil maravedís»,<sup>(84)</sup> y en segundo lugar se encomendó al licenciado Cervantes, señalando que

«el licenciado Ceruantes Arcediano en la iglesia catedral de México, hijo de conquistador de aquella tierra, licenciado en Thehologia por la universidad de Salamanca, de buena vida y exemplo. En tercera posición figura el doctor Juan de Salcedo, canónigo de la misma y catedrático de Prima y Cánones de la Universidad de México».<sup>(85)</sup>

Al respecto del nuevo dato de Moreno Hurtado, el 14 de enero de 1609, una Real Cédula ordenó «a los oficiales reales de México para que paguen a don Juan de Cervantes, nombrado obispo de Antequera de Oaxaca, la mitad de los frutos de dicho obispado, mientras ha estado vacante».<sup>(86)</sup>



Aquí conviene recalcar que Moreno Hurtado cree que

«a la vista de estos documentos, podemos asegurar que este licenciado Juan de Cervantes no es el hijo primogénito del alcalde ordinario Andrés de Cervantes, bautizado en Cabra el día 27 de marzo de 1548.

En el documento citado de 1596 se indica claramente que el padre de Juan de Cervantes había sido uno de los conquistadores de aquellas tierras, lo que no concuerda con el alcalde Andrés de Cervantes.

No cabe pensar en algún tipo de falsificación del expediente, cosa relativamente frecuente en aquellos tiempos. Parece que el licenciado Juan de Cervantes era natural de Sevilla, donde dejó parte de su familia. Las fechas podrían ser aceptables en los dos casos, pero preferimos aceptar la conclusión de que se trata de dos personas distintas».(87)

Dentro de este marco, es triste decirlo, empero no se siguió la pista de las relaciones del alcalde ordinario Andrés con sus amigos de América Latina, por ejemplo, el 11 de agosto de 1593 en Cabra, María Núñez, esposa de Juan Delgadillo, residente en Indias, e hija de Luisa Arias de los Cameros,(88) ésta hija de Diego Núñez de los Cameros, contador mayor del III duque de Sesa y Terranova y V conde de Cabra, y del capitán Juan Núñez de Ovando, hermano del abogado Salvador Núñez de Ovando, Oidor de Galicia, y cuñado del regidor egabrense Diego Fernández de Córdoba, fundador de la capilla de San Juan de Letrán en la iglesia de Santo Domingo de Guzmán, «exigió licencia a Andrés para otorgar su poder a alguna persona que le representase legalmente en un juicio y para recibir cierta cantidad de dinero».(89)

A este respecto, no está explorada la información que Andrés pudo proporcionar a Miguel sobre sus amigos y negocios en el Continente americano, quienes emigraron a los países, donde residían amigos del autor del Quijote, citados en los documentos y obras cervantinas.

Verbi gratia, Potosí (Bolivia), Cartagena de Indias (Colombia), Cuba, Guatemala, Nueva España (México), Panamá, y el Perú.

El Cronista Oficial de Cabra, Antonio Moreno Hurtado descubrió los 16 nuevos documentos sobre aquellos egabrenses, quienes no solo eran amigos o conocidos del alcalde ordinario Cervantes y de su hijo de Rodrigo, ayudante de Miguel en la saca de trigo en Andalucía, sino que también emigraron a los países latinoamericanos.



A título de ejemplo, el 12 de abril de 1561, se embarcó para Nueva España, Álvaro, hijo de Francisco de Castro y de Constanza Rodríguez, vecinos de Cabra,<sup>(90)</sup> el 5 de junio de 1567 en Madrid, se autorizó el regreso de Juan Borrallo, vecino de la ciudad de Santiago de Guatemala, a Guatemala, donde tenía una casa y hacienda,<sup>(91)</sup> el 14 de abril de 1579, se expidió una Real Cédula a los oficiales de la Casa de Contratación, expidiendo la licencia de embarque de pasajero a Francisco de Castro, vecino de Cabra, para pasar a Nueva España.<sup>(92)</sup>

El 15 de diciembre de 1582, ante el alcalde Cervantes y en presencia del escribano Juan de Morales, Sebastián Pérez Velón, soltero, de 24 años de edad, pidió que se hiciera información de testigos para poder verificar su naturaleza y pasar a la isla de Cuba, exactamente a La Habana, en la nao del maestre Pedro Alango.

Ese mismo día, Cervantes certificó la información de testigos y confirmó la condición de sus ascendientes como «personas honradas, conocidas y buenos cristianos de mucho crédito»;<sup>(93)</sup> el 8 de febrero de 1594, Francisco de Avís Chaves, natural de Cabra, hijo de Diego de Avís e Inés Borrallo, emigró al Perú por soltero en la nao del maestre Jerónimo de Porras;<sup>(94)</sup> este día se subió a bordo para el Perú Andrés García Garrido, natural de Cabra, soltero, hijo de Alonso García y de Catalina Aguayo, como criado de Francisco de Avís;<sup>(95)</sup> y el 24 de marzo de 1597 Bartolomé Hernández Toledano, hijo de Juan de Ledesma y de Catalina Jiménez, se ingresó en un barco para Cartagena de Indias, como albañil de la fábrica de Cartagena, por nombramiento de Gaspar López.<sup>(96)</sup>

Catalina Jiménez era prima del colchero egabrense Fernando de Luque, hijo de Cristóbal Hernández Toledano y de Leonor Díaz, esposo de Ana Mir (a veces llamada Francisca Mir), quien el 26 de marzo de 1576 compró a Francisco Hernández Valverde y Catalina Alonso, su esposa, un solar en la calle de Santa Ana y en 1584 salió para las Indias.

Fernando murió en la Casa de Cruces, a la entrada del río Chagres, en Panamá, a finales de 1594, y había testado en la ciudad de Nombre de Dios, dejando la cantidad neta de 64.086 maravedís a sus herederos;<sup>(97)</sup> el 25 de enero de 1593 se embarcó para el Perú Francisco Blázquez, natural de

**"... Cervantes certificó la información de testigos y confirmó la condición de sus ascendientes como «personas honradas, conocidas y buenos cristianos de mucho crédito»..."**

Cabra, soltero, hijo de Antón Sánchez de Mérida y de Catalina Hernández, como criado de Jofre de Rivadeneira Loaysa, en la nao de Bartolomé Bernal;(98) el 11 de agosto de 1593 se presentó ante el alcalde ordinario Cervantes, María Núñez de Ovando, esposa de Juan Delgadillo, natural de Lucena, conocida como «Perla de Sefarad», e hija del capitán Juan Núñez de Ovando y de Luisa Arias de los Cameros, y aseveró que su esposo Juan estaba ausente en Indias (Perú), y que necesitaba otorgar un poder, para que se le representara en un juicio para poder cobrar cierta cantidad de dinero;(99) el 20 de marzo de 1604, se embarcó hacia Nueva España el mosquetero Diego Ruiz de Aldana, de 18 años de edad, hijo de Diego Ruiz de Aldana y de Juana de Ascanio, a las órdenes del capitán Alonso Oñate a fin de llevar refuerzos para la jornada de Nuevo México, capitaneada por el gobernador general de las provincias del Nuevo México, Juan de Oñate (1550-1626) y el maestre de campo Vicente de Zaldívar Mendoza (1573-1650).(100)

El 22 de febrero de 1613, fletó en los galeones de la Real Armada, enviados al Perú, el egabrense Juan de los Cameros, criado del Tesorero de la Real Hacienda de Cuzo, Nicolás Pinelo de Guano. Juan era hijo del alcalde Mayor de Cabra, Diego Núñez Arias y de María Álvarez de Sotomayor.

Su tío Diego Núñez de Ovando recibió la licencia de embarque el 22 de julio de 1603, y se marchó a Nueva España, como criado del virrey Juan de Mendoza y Luna (1571-1628), III marqués de Montesclaros.

El 5 de febrero de 1607 era camarero del marqués de Montesclaros, virrey del Perú, y se fue a aquel país en compañía de su esposa Isabel de Figueroa, vecina de Sevilla, hija de Francisco Ramírez y de María de Figueroa, con sus dos hijas: Luisa y Beatriz de Ovando.(101)

Igualmente, a mediados del siglo XVII, Antonio Cerón de Paz, natural de Cabra, era Gobernador de la Villa Imperial de Potosí, e hijo del abogado Hernando Alberto Cerón de Castellón, corregidor de Baena en 1593 y de Cabra en 1597, y de Inés de Paz Méndez y Carvajal.

Su esposa Lorenza de Funes y Aldana, natural de Potosí, Bolivia, remitió 3.000 ducados a Cabra a las hermanas de su esposo conforme a su testamento del 1 de julio de 1658.(102)

Moreno Hurtado descubre que el 24 de junio de 1577 fray Bartolomé Ruiz, junto a 14 compañeros de la orden de San Francisco de Paula, fueron a bordo para la evangelización de islas de Filipinas y el Japón;(103) el 22 de noviembre de 1578, Pedro Sánchez de la Cruz, soltero, natural de Cabra, hijo de Pedro Hernández y de Luisa Pérez, partió a Filipinas, siendo criado de Gonzalo Ronquillo Peñalosa (¿-1583), gobernador y capitán general de las Filipinas (1580-1583);(104) y el egabrense Álvaro Rodríguez Zambrano (?-1599), hijo de Francisco Rodríguez Zambrano y de Inés Mejías,

era Oidor de la Real Audiencia de Filipinas en 1597, y había obtenido su primer nombramiento y licencia para pasar a Filipinas el 21 de junio de 1596, ordenándosele embarcar en Cádiz en la nao del maestro Alonso Hidalgo.<sup>(105)</sup>

Hecha esta salvedad, se plantean las siguientes preguntas: cuándo, cómo y en qué circunstancias Miguel de Cervantes Saavedra hizo amistades con dichos egabrenses, con quién estuvo en contacto, de qué trataban sus negocios, y dónde se encuentra su correspondencia. Es posible que de ellos haya recibido las lindas y precisas descripciones sobre América Latina, eternizadas en sus obras maestras. En suma, este tema requiere una investigación honesta, rigurosa y sistemática.

Empero, estoy de acuerdo con el benemérito investigador Antonio Cruz Casado, Miembro Correspondiente de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, quien cree que Cervantes pudo

«visitar en ocasionalmente en su infancia o en su juventud, o, cuando no, en su odisea andaluza como recaudador de impuestos, puesto que en Cabra vivía su tío, Andrés de Cervantes, y de ella llegó a ser alcalde ordinario durante varios años; además, su abuelo paterno, Juan de Cervantes, fue nombrado también por el Duque de Sessa, alcaide de diversos lugares de su propiedad, entre los que se encuentran Iznájar, Baena y Cabra».<sup>(106)</sup>

A más, Cruz Casado es el primer investigador, quien anota la primera relación documentada del licenciado Juan de Cervantes con la ciudad de Cabra, el 27 de septiembre de 1541 en Cabra, y sostiene correctamente que «aún no ha nacido el futuro escritor Miguel de Cervantes, cuando don Gonzalo Fernández de Córdoba, Duque de Sessa y Terranova, nombra a Juan de Cervantes, alcaide de varios pueblos suyos:

“tengo por bien -se indica en el documento correspondiente- que agora y daqui adelante por el tiempo que fuere mi voluntad seais mi alcalde mayor en el estado de mi villa de Baena e condado de mi villa de Cabra y vizcondado de Iznájar con sus jurisdicciones y con todo lo a ello anexo”».<sup>(107)</sup>

Esta relación será incrementada, según Cruz Casado «con su tío Andrés de Cervantes y con su primo Rodrigo de Cervantes. Andrés, el hijo mayor de Juan de Cervantes, iría posiblemente con su padre cuando éste obtiene el nombramiento mencionado antes, pero para 1546,<sup>(108)</sup> se encontraba ya casado con doña Francisca de Luque en la ciudad andaluza».<sup>(109)</sup>

Además, Cruz Casado observa basándose en diversos documentos legales que «Andrés de Cervantes es alcalde ordinario de Cabra durante un largo periodo de tiempo, 1584, 1585 ... Rodrigo tiene por entonces unos 20 años y es posible que haya oído hablar de su primo Miguel de Cervantes, que tiene unos 35 y se ha casado en Esquivias, después de llevar una vida aventurera y heroica, tras haber participado en la batalla de Lepanto y vivir cautivo en el norte de África.

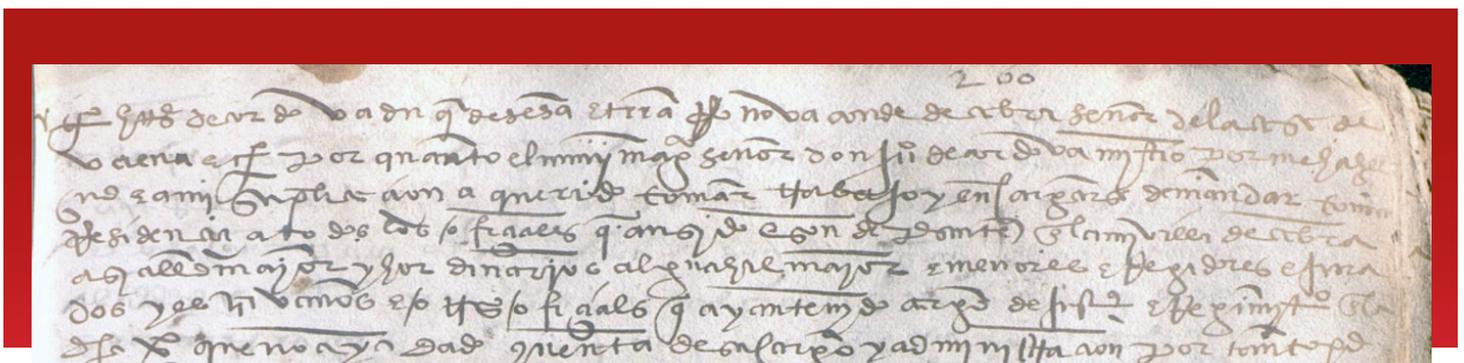
Y es en 1587 cuando Rodrigo abandona el hogar paterno con la idea de ingresar en la carrera militar. En el mismo año Miguel se encuentra, como comisario real, en lugares próximos a Cabra: Espejo, Castro, La Rambla, por lo que es posible que visitase a sus parientes egabrenses.

Y precisamente en La Rambla, el 28 de diciembre de 1587,<sup>(110)</sup> Miguel de Cervantes firma un poder a su primo Rodrigo de Cervantes:

“otorgo y conozco por esta presente carta que nombro en mi lugar a Rodrigo de Cervantes, mi primo, estante en esta dicha villa, para que en nombre del Rey nuestro señor y por mí y en mi nombre reciba y cobre”,

se dice en el documento, miles de fanegas de trigo y cebada de determinados personajes, que Rodrigo debe recibir y almacenar. Y al año siguiente, a primeros de abril de 1588, nombra también a su primo para que le represente en el proceso que se le sigue por haber prendido un sacristán en Castro del Río:

“le doy poder especial -se dice en el documento correspondiente para que en mi nombre pueda parecer ante las justicias eclesiásticas de la ciudad de Córdoba [ ... ] y responda a las cédulas que contra mí están dadas y discernidas en razón de haber preso a un hombre que dicen ser sacristán de la Villa de Castro del Río y a lo demás que en las dichas censuras se contienen y expresan”<sup>(111)</sup>».<sup>(112)</sup>



***"En mi opinión no cabe duda que Cervantes estuvo más de una vez en la villa de Cabra"***

De hecho, el profesor Antonio Cruz Casado tuvo toda la razón del mundo, y lo comprueba el nuevo documento fiable del 31 de agosto de 1593,<sup>(113)</sup> descubierto,- pero dejado en el tintero por los biógrafos cervantinos-, por el excelente historiador José Cabello Núñez, Secretario de la Junta Rectora de la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, que trata del requerimiento que el comisario Diego López Delgadillo, vecino de Cabra, amigo y compañero de Cervantes, hizo al escribano público, para que pidiera a Martín de Arriaga, el pagador general de las galeras, el informe sobre cuándo haría efectivo el pago a los Ayuntamientos y vecinos de las villas cordobesas de Puente de Don Gonzalo, La Rambla, Cabra y Espejo del dinero que se les debía por las sacas de trigo, cebada y cáñamo, ejecutadas en los años 1590 y 1592 por diversos comisarios, entre ellos Miguel de Cervantes.

En dicha relación consta que, en 1592, Cervantes, entonces a las órdenes de Pedro de Isunza, obtuvo del Ayuntamiento de Espejo 110 fanegas de trigo y 30 de cebada, conformando así otra visita hasta ahora inédita del escritor a dicha localidad, donde años atrás, en 1587, ya había estado ejerciendo sus funciones de comisario al servicio de Antonio de Guevara.

En mi opinión no cabe duda que Cervantes estuvo más de una vez en la villa de Cabra.

También, hay que hacer hincapié en que el Cronista Oficial de Iznájar y Lucena, Antonio Cruz Casado percibe adecuadamente que Cervantes hizo referencia a la sima de Cabra, «una profunda depresión geológica natural, de más de cien metros de profundidad, situada a pocos kilómetros de la actual ciudad, en las estribaciones de la Sierra que corona la antigua ermita de la Patrona de Cabra, que se venera allí bajo la advocación de la Virgen de la Sierra.

Se trata de un lugar poco frecuentado en la actualidad, al que se accede por caminos que ofrecen todavía cierta dificultad de acceso, por veredas que transcurren entre olivares, una vez se ha dejado atrás la vieja estación de ferrocarril»,<sup>(114)</sup> en sus obras maestras tales como: la Novela del celoso extremeño, inserta en Las Novelas ejemplares (1613), donde Miguel menciona Cabra de este modo:

«¡Este sí que es juramento para enternecer las piedras! ¡Mal haya yo si más quiero que jures, pues con solo lo jurado podáis entrar en la misma sima de Cabra»;(115)

en la Adjunta al Parnaso, continuación en prosa del poema Viaje del Parnaso (1614) se pone de manifiesto la siguiente cita:

«se da por aviso particular que si alguna madre tuviere hijos pequeñuelos traviesos y llorones, los pueda amenazar y espantar con el coco, diciéndoles: Guardaos, niños, que viene el poeta fulano, que os echará con sus malos versos en la sima de Cabra o en el pozo Airón». (116)

En este sentido, Cruz Casado explica que concerniente «al pozo Airón, equiparado en el contexto con la sima, Francisco Rodríguez Marín apunta dos posibilidades: que se trate de un pozo de Granada, llamado así por lanzar continuamente aire por su boca, igualmente sin fondo conocido, como se creía que era entonces la sima, o que se tratase de un pequeño lago, muy profundo sin embargo, situado en la Mancha, cerca del Castillo de Garci Muñoz.

El contexto, por lo tanto, se refiere a la gran profundidad de estos abismos, con los que se pudo amenazar a los niños traviesos».(117)

A continuación, Cruz Casado nombra la descripción más extensa de Cabra, incluida en la segunda parte de Don Quijote de la Mancha (1615), expresada por boca del Caballero del Bosque, o sea, Sansón Carrasco, que es del siguiente tenor:

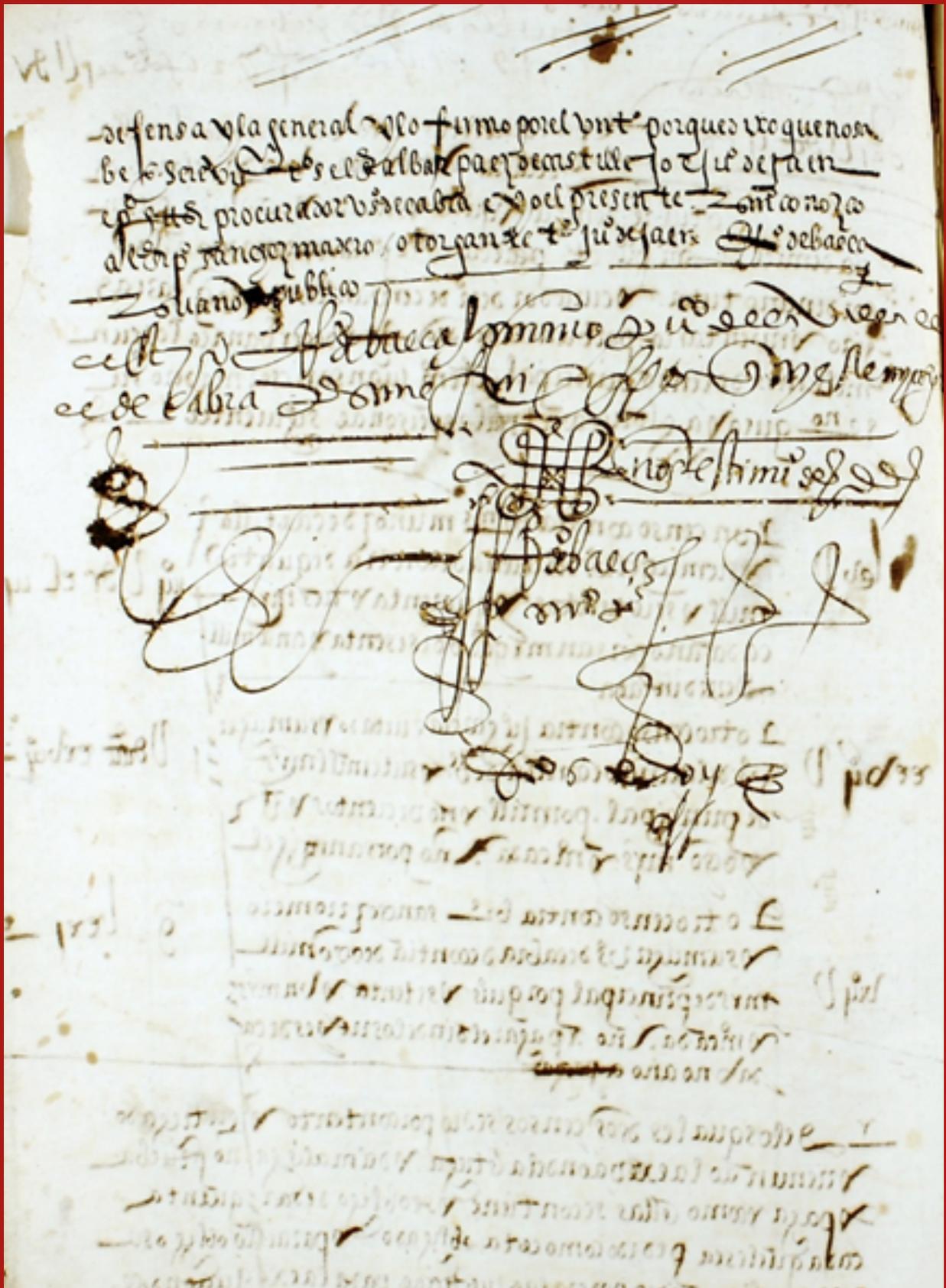
«otra vez me mandó que me precipitase y sumiese en la sima de Cabra, peligro inaudito y temeroso, y que le trujese particular relación de lo que en aquella oscura profundidad se encierra».(118)

Tutaj tutaj

Prosiguiendo con nuestro análisis, Moreno Hurtado presenta los cuatro nuevos documentos, a saber, el 12 de noviembre de 1593 aparece el nombre de Manuel Muñoz, tutor y curador de los hijos de Juan de Luque y Arjona y de María Romero, su primera esposa, difuntos. Se trata de Bartolomé, Ana y Pedro de Arjona.

**"El contexto, por lo tanto, se refiere a la gran profundidad de estos abismos, con los que se pudo amenazar a los niños traviesos"**





Bienes de Rodrigo de Cervantes, primo paterno de Miguel de Cervantes Saavedra.

El procurador Muñoz llegó ante el alcalde ordinario Bartolomé Ruiz de Porras, y alegó que dichos menores tenían un pedazo de olivar y viña en «la parte de Jarcas», lindante, por una parte, con olivar y viña de Antón Sánchez de Illana y con olivar de Juan Sánchez Mir, colchero, y con olivar de la viuda de Diego de Espejo, vecinos de Cabra.

El tutor dijo que si este pedazo de olivar y viña se siguiera arrendando «vendría en disminución y los dichos menores lo perderían».(119) Pidió al alcalde ordinario que mandara que se vendiera y se diera a censo en almoneda y solicitó más información y Juan Sánchez Mir pujó en la cantidad de 15.000 maravedís a censo.(120) El mismo día, Muñoz presentó testigos, y el alcalde Cervantes ordenó que se pregonara en almoneda durante 30 días;(121) el 13 de noviembre los pregones empezaron en la plaza por medio del pregonero Pedro Martín de Alcalá,(122) y el último se hizo el 11 de diciembre de 1593.(123)

Pese a ello, se ignora cuándo le llamó Dios al alcalde Andrés, y aun así es posible que haya pasado a mejor vida a finales de 1593 porque a tenor de los seis nuevos documentos de Moreno Hurtado está probado que ya el 24 de noviembre de 1593, Pedro Sánchez Madero compareció ante el alcalde ordinario Miguel Fernández Tejero y dijo que «Andrés de Cervantes, padre del dicho Rodrigo de Cervantes, ha sido su tutor y guardador hasta ahora que el dicho Andrés de Cervantes es difunto, como es notorio».(124)

El 29 de noviembre de ese año, ante el alcalde ordinario Bartolomé Ruiz de Porras se hizo ver Alonso de Aguilar, padre de menores, y proclamó que «Andrés de Cervantes, que ha sido guardador de Rodrigo, su hijo, ha fallecido. Pide que se nombre un tutor».(125)

El 18 de marzo de 1594, ante el alcalde ordinario Bartolomé Ruiz de Porras hicieron su aparición Pedro Fernández de Córdoba [Palacios], H<sup>o</sup>M<sup>o</sup> de la cofradía del Santísimo Sacramento, Juan de la Cruz, H<sup>o</sup>M<sup>o</sup> de Ánimas, y Mateo de Alcántara, H<sup>o</sup>M<sup>o</sup> de la Soledad, y pidieron la herencia de Juan Sánchez Madera;(126) el 17 de marzo, Manuel Muñoz Colodrero fue nombrado tutor de Rodrigo de Cervantes a propuesta de Acisclo de Aguilar, Padre General de Menores en Cabra;(127) el 9 de mayo de 1594, Jerónima Leiva se casó en primeras nupcias con Alonso López de Almogávar, de cuyo matrimonio vino al mundo Isabel Núñez, enlazada con Juan de Alcántara Torres, y en segundas nupcias se desposó con el regidor egabrense Hernando Alonso Bernardo, hijo de Juan Bernardo, difunto, el 16 de abril de 1598, oficiando la ceremonia el licenciado Rodrigo Ramírez, cuyos padrinos fueron Francisco Bernardo y su hermana Francisca de Mora;(128) y el 16

**"... El 27 de julio de 1602, ante el escribano Pedro Ramírez de Baeza, Juan Bautista Álvarez, con poder de Leonor de Torreblanca, hija del alcalde de Cervantes, pidió que se hiciera el inventario de bienes de su hermano Rodrigo, ausente unos 12 años..."**

de enero de 1595, Antón Pérez Pedregal, residente en la calle de Santa Santana, se obligó a costear a Elvira, viuda del alcalde ordinario Andrés, 1½ ducado en reales por renta de un año ante el escribano público Juan Pérez de Morales y Diego de Cervantes.(129)

Gracias al nuevo documento de Moreno Hurtado conocemos por primera vez la fecha de la muerte de Rodrigo, hijo del alcalde de Cervantes, quien falleció el 23 de agosto de 1601 en el Hospital Real de Mesina, enfermo de calenturas y atendido por los camaradas de su propia compañía, mandó llamar al escribano, hizo testamento, y nombró por albacea a Juan de Puebla, su directo cuidador.(130)

De la misma forma, el nuevo dato de 257 folios, encontrado por Moreno Hurtado, revela que el 27 de julio de 1602, ante el escribano Pedro Ramírez de Baeza, Juan Bautista Álvarez, con poder de Leonor de Torreblanca, hija del alcalde de Cervantes, pidió que se hiciera el inventario de bienes de su hermano Rodrigo, ausente unos 12 años.

Citó un auto del doctor Cristóbal de Morales, corregidor de Cabra, despachado al alcalde mayor y corregidor de Sanlúcar de Barrameda, el licenciado Francisco de Azevedo para recabar información sobre Rodrigo, y testificaron cuatro soldados, compañeros de Rodrigo: Alonso García, Juan Iñiguez, Nicolás Jiménez, y Juan de Puebla.(131)

Con arreglo a tres nuevos documentos de Moreno Hurtado es público que el 1 de agosto Juan de Puebla, alavés, y Alonso García, natural de Zamora, soldados de la compañía de Gome de Nebro, del Tercio del Maese de Campo Pedro de Vivero, declararon haber sido grandes amigos de Rodrigo de Cervantes, soldado de la Infantería Española en la compañía del capitán Gome de Nebro.

Asimismo, el 2 de agosto, Nicolás Jiménez, natural de Cerdeña, y Juan Iñiguez, de Bilbao, testimoniaron lo mismo, y proclamaron que Rodrigo decía que era natural de Cabra, en la Andalucía, cuyo padre era Andrés de Cervantes.(132)





Como resultado de ello, el 8 de agosto de 1602, Juan Bautista Álvarez, en nombre de su suegra, se dirigió al corregidor de Cabra, e hizo constar que «Rodrigo había muerto un año antes en los Reynos de Nápoles»,<sup>(133)</sup> y que no tenía ascendientes ni descendientes directos.

Por ello, solicitó, en nombre de su hermana Leonor, que se hiciera inventario de los bienes del difunto, y firmó el escrito el abogado Fernando de Sotomayor.

Ese día, se ordenó hacer información de testigos, ante el escribano Pedro Ramírez de Baeza, y Juan Bautista Álvarez presentó testigos que reafirmaron que Leonor era hija de Andrés de Cervantes y hermana de Rodrigo». <sup>(134)</sup>

En virtud de los quince nuevos documentos de Moreno Hurtado se pone al corriente que el 12 de agosto, Hernando Alonso Bernardo, en nombre de su esposa Jerónima de Leiva, reclamó la parte de herencia de Juan Sánchez Madero, quien sostuvo corresponderle tras la muerte de Rodrigo de Cervantes, firmó el abogado Pedro González de Agüero;<sup>(135)</sup> el 14 de agosto, Adrián López, en nombre de Leonor, concretó que no procedía la reclamación de Jerónima de Leiva;<sup>(136)</sup> este día, Hernando Alonso Bernardo, en nombre de Jerónima, su esposa, otorgó un poder al procurador Benito de Aguilar, para que la defendiera en el pleito;<sup>(137)</sup> el 20 de agosto, Alonso Bernardo reclamó los derechos de Jerónima, como sobrina de Juan Sánchez Madero, e informó que Rodrigo dejó por heredero a un camarada suyo en Italia;<sup>(138)</sup> el 29 de agosto, Leonor insistió en su derecho a la herencia,<sup>(139)</sup> el 1 de septiembre, Andrés de Baena Negrillo y Bartolomé Negrillo, hermanos, cedieron un poder a Luis de Astorga y Fernando de Ascanio ante el escribano Pedro Ramírez de Baeza para reclamar la herencia de Sánchez Madero,<sup>(140)</sup> el 5 de septiembre, Adrián López pidió un plazo de diez días en el pleito con Alonso Bernardo ante el corregidor, el doctor Cristóbal de Morales,<sup>(141)</sup> el 3 de septiembre se hizo una probanza de Leonor;<sup>(142)</sup> el 6 de septiembre, Fernando de Ascanio, en nombre de Luis, como marido de Antonia de Baena Negrillo y Elvira Pérez, y Andrés Negrillo y Ana de Baena, sus hermanos, rechazaron la petición de Leonor de recibir los bienes de Rodrigo,<sup>(143)</sup> el 11 de septiembre se inició la probanza de los hermanos Negrillo, alegando que eran parientes directos de Sánchez Madero,<sup>(144)</sup> el 13 de septiembre testimonió Acisclo de Aguilar;<sup>(145)</sup> el 16 de septiembre, Hernando Ortiz de la Cepera,<sup>(146)</sup> el 17 de septiembre, Alonso García de la Rosa y Martín López de Escaño,<sup>(147)</sup> el 26 de septiembre, Juan Martín Beltrán y Ana García, viuda de Juan Pérez Cobeñas,<sup>(148)</sup> y el 2 de octubre, Antón Ximénez Rabadán y Miguel López de Orgaz, y firmó Rodrigo de Baeza.<sup>(149)</sup>

**Bartolomé Borrallo garantizó que habría 12 ó 13 años que Rodrigo se había ido por soldado. A más de ello, también, Pedro Sánchez de Córdoba y el escribano Rodrigo de Baeza agregaron que Rodrigo había pasado de la compañía de Luis de Molina y Abad a los reinos de Nápoles, donde pasó a mejor vida debido a calenturas.**

El 5 de diciembre de 1602, el jurado Bautista Álvarez, en nombre de Leonor de Torreblanca, nombró impuesto de la abuela paterna Leonor, y viuda del licenciado Luis de Baeza, hermana de Rodrigo de Cervantes, hizo transacción con Luis de Astorga en nombre de María de Baena, esposa de Bartolomé Negrillo, Andrés Negrillo, Ana de Baena, esposa de Diego García Sastre, y de Elvira Pérez; y notificaron que Sánchez Madero, difunto, había mandado en su última voluntad a Rodrigo 100.000 maravedís en censos que se pusiesen en tutela y si Rodrigo muriese sin hijos, los sucediese su hermano Pedro Sánchez Madero.<sup>(150)</sup>

En 1602, sin especificar el día y el mes, Rodrigo Alonso Cobo hizo varias ventas,<sup>(151)</sup> y el mismo año, sin relatar la fecha precisa, en un pleito entre Leonor de Torreblanca, vecinada en Lucena, y Jerónima de Leiva, esposa de Sánchez Madero, se disputaron 100.000 maravedís de Rodrigo.<sup>(152)</sup>

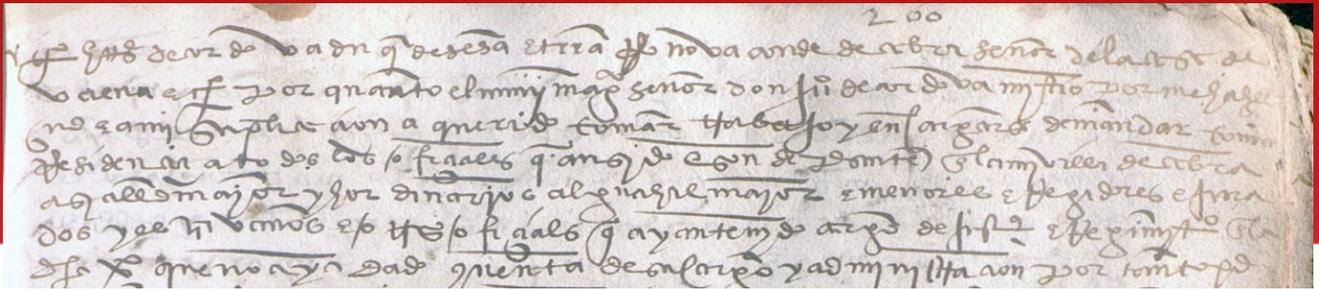
Incluso, Bartolomé Borrallo garantizó que habría 12 ó 13 años que Rodrigo se había ido por soldado.<sup>(153)</sup> A más de ello, también, Pedro Sánchez de Córdoba y el escribano Rodrigo de Baeza agregaron que Rodrigo había pasado de la compañía de Luis de Molina y Abad a los reinos de Nápoles,<sup>(154)</sup> donde pasó a mejor vida debido a calenturas.<sup>(155)</sup>

Por último, pongo el acento en que Rodrigo era primo paterno de Miguel de Cervantes Saavedra, quien no solo estuvo atendido en el mismo hospital messinesi tras la batalla de Lepanto, el 7 de octubre de 1571, sino que también el 28 de diciembre de 1587, en la villa rambleña el Manco de Lepanto adjudicó un poder y nombramiento por orden del licenciado Diego de Valdivia, alcalde del Crimen de la Real Audiencia de Sevilla y Juez del Rey Nuestro Señor y de sus Reales Armadas y Fronteras, a su primo Rodrigo, natural de Cabra, hijo del alcalde Andrés, sobre la saca y embarque del pan en Andalucía para el servicio de Felipe II y sus reales armadas y fronteras.

Entre otros, tenía que liquidar el pago de 1.272 fanegas de trigo bueno, limpio, sano, enjuto y zarandado de Alonso Sánchez Piedrahita, vicario de La Rambla,<sup>(156)</sup> y el 5 de abril en Écija, el comisario regio Cervantes delegó un poder a su primo Rodrigo ante el escribano Antonio Trapel, para que «le representase en cualquier pleito, causa civil y criminal que tuviera pendiente o

o que le ofrecieran en el futuro, respondiendo a ciertas cédulas eclesiásticas del Tribunal Eclesiástico del Obispado Córdoba, y discernidas en razón de haber encarcelado a un sacristán de Castro del Río por haberse resistido a entregarle a Miguel el trigo que requería». (157)

Y para terminar, pienso que todo lo dicho hasta ahora también explica por que según el excelente investigador Antonio Cruz Casado «quizás el paso del escritor por estos lugares cordobeses, le dio la oportunidad de degustar una notable especialidad alimenticia que luego recuerda con deleite, porque es posible que Cervantes, que sin duda fue un magnífico lector, como él mismo nos dice, fuese también un buen gourmet, así como un curioso precedente, en este caso, del turista gastronómico de nuestros días». A. Cruz Casado. (158)



# REFLEXIONES

**E**n resumidas cuentas la nueva documentación de mayor importancia, descubierta por el ejemplar investigador Antonio Moreno Hurtado, Miembro Correspondiente de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, no solo brinda particular interés para la reconstrucción de la trayectoria de la vida del alcalde ordinario, Andrés de Cervantes, sino también para la de Rodrigo, primo del héroe de Argel, y la del ilustre Manco, cuyo sueño fue emigrar a América del Sur.

A pesar de ello, creo que Miguel antes de escapar a Italia ha participado con su hermano Rodrigo, al lado de su tío paterno Andrés, en la Guerra de las Alpujarras (1568-1571), donde había conocido a muchos amigos, quienes tomaron parte en la Batalla Naval bajo el mando de don Juan de Austria y el III duque de Sesa, quienes no solo aplastaron la rebelión morisca, sino también le recomendaron al héroe de Lepanto para el cargo de capitán de una compañía antes del regreso de Italia.

En definitiva, agradezco al escritor egabrense Antonio Moreno Hurtado su excelente colaboración, así como le felicito por el descubrimiento de los nuevos documentos de vital importancia para la Historia de la Universidad de Salamanca y la de la genealogía de los invencibles Tercios Viejos Españoles (1534-1704), que hicieron brillar *The Royal Crown of Spain* de *Friedensfürst* en su Imperio, donde no se ponía el sol, pues *Dios s'era fatto Spagnolo*, así como para la de Cabra, y las de Colombia, Cuba, Chiapa, España, Filipinas, Guatemala, La Habana, Italia, México, Nicaragua, Panamá, el Perú, Puerto Rico y Verapaz, los que se deberían poner en los papales, rectificando así los desmedidos desaciertos en las enciclopedias, libros de enseñanza y revistas electrónicas. ¡Enhorabuena!

***Laus in Excelsis Deo***

*Krzysztof Sliwa*  
*Universidad del Atlántico*



## Bibliografía

- Astana Marín, Luis. Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra. Madrid, Reus, 1948-58.
- Cruz Casado, Antonio. «La sima de Cabra: un lugar cervantino y otros topónimos». Con los pies en la tierra: Don Quijote en su marco geográfico e histórico. XII Coloquio Internacional de la Asociación de Cervantistas (XII-CIAC), Argamasilla de Alba (6-8 mayo de 2005), pp. 133-48.
- Martín Rodríguez, Felipe. «Andrés de Cervantes Alcalde de Cabra (?-1593). Primera parte». Cabra, Moaxaja 1.1 (1984), pp. 109-30.
- «Andrés de Cervantes Alcalde de Cabra (?-1593). Segunda parte». Cabra, Moaxaja 1.2 (1984), pp. 11-41.
- Moreno Hurtado, Antonio. Los Cervantes y Cabra. Cabra, 2018.
- Egabrenses en Indias. Cabra, Ayuntamiento de Cabra, 2010.
- Urbanismo y sanidad en Cabra durante la Edad Moderna. Cabra, Ayuntamiento de Cabra, 2007.
- La Real Archicofradía de Nuestra Señora de la Soledad. Cabra, Ayuntamiento de Cabra, 2005.
- Don Juan Valera: hechos y circunstancias. Cabra, Ayuntamiento de Cabra, 2004.
- Milagros de la Virgen de la Sierra. Cabra, Ayuntamiento de Cabra, 2004.
- San Rodrigo Mártir, patrono de Cabra. Cabra, Ayuntamiento de Cabra, 2004.
- Ortega, Pepe. «Aparece en Sevilla un nuevo documento con la firma de Cervantes. Es el decimosexto testimonio de su labor de abastos hallado por el investigador José Cabello Núñez». Sevilla, «ABC Cultura», el 28 de octubre de 2019.
- Rodríguez Marín, Francisco. Nuevos documentos cervantinos. Madrid, «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1914.
- Sliwa, Krzysztof. «Cervantes's Biographers». The Oxford Handbook of Cervantes. University of Oxford, Oxford University Press, 2020.
- Vida de Miguel de Cervantes Saavedra. Barcelona, Penguin Random House, 2019.
- «Miguel de Cervantes Saavedra quiso emigrar dos veces a América Latina». eHumanista, 25 (2013), pp. 256-75.

- Vida de Miguel de Cervantes Saavedra. Kassel, Edition Reichenberger, 2006.
- El licenciado Juan de Cervantes, efemérides del licenciado Juan de Cervantes, documentos y datos para una biografía del abuelo paterno del autor del Quijote. Prólogo de Litterarum Doctor Honoris Causa Juan Bautista de Avalle-Arce, Marqués de la Lealtad. Kassel, Edition Reichenberger, 2001.
- Documentos de Miguel de Cervantes Saavedra. Prólogo de Jean Canavaggio. N.º 31. Pamplona, Universidad de Navarra, Anejos de Rilce, 1999.



## Notas

- 1) L. Astrana Marín, I, p. 209, III, p. 121.
  - 2) A. Moreno Hurtado. Los Cervantes..., p. 181.
  - 3) L. Astrana Marín, I, p. 329.
  - 4) A. Moreno Hurtado. Los Cervantes..., p. 49.
  - 5) Cabra, Ayuntamiento de Cabra, 2018.
  - 6) A. Moreno Hurtado. Los Cervantes..., p. 47.
  - 7) Ibid, p. 48.
  - 8) Ibid, p. 48.
  - 9) Ibid, p. 49.
  - 10) K. Sliwa. Documentos..., pp. 37-38.
  - 11) Ibid, p. 38.
  - 12) Ibid, p. 38.
  - 13) A. Moreno Hurtado. Los Cervantes..., p. 54.
  - 14) Ibid, p. 103.
  - 15) Ibid, p. 57.
  - 16) Ibid, p. 57.
  - 17) F. Martín Rodríguez, I, pp. 115-16.
  - 18) A. Moreno Hurtado. Los Cervantes..., p. 58.
  - 19) Ibid, p. 174-75.
  - 20) Ibid, p. 60.
  - 21) Ibid, pp. 61-62.
  - 22) Ibid, p. 62.
  - 23) Ibid, p. 62.
  - 24) Ibid, p. 62.
  - 25) Ibid, p. 62.
  - 26) Ibid, p. 63.
  - 27) Ibid, p. 64.
  - 28) Ibid, p. 64.
- Ibid, p. 58.

- 29) Ibid, p. 58.
- 30) Ibid, p. 65.
- 31) Ibid, pp. 181-82.
- 32) Ibid, p. 66.
- 33) Ibid, p. 67.
- 34) Ibid, p. 67.
- 35) Ibid, p. 67.
- 36) Ibid, p. 71.
- 37) Ibid, p. 173.
- 38) Ibid, p. 117.
- 39) Ibid, p. 83.
- 40) Ibid, p. 84.
- 41) Ibid, p. 86.
- 42) Ibid, pp. 87-88.
- 43) Ibid, p. 90.
- 44) Ibid, p. 93.
- 45) Ibid, p. 94.
- 46) Ibid, p. 94.
- 47) Ibid, p. 94.
- 48) Ibid, p. 76.
- 49) Ibid, pp. 94-95.
- 50) Ibid, pp. 94-95.
- 51) Ibid, p. 96.
- 52) Ibid, p. 96.
- 53) Ibid, p. 96.
- 54) Ibid, p. 97.
- 55) Ibid, p. 97.
- 56) Ibid, p. 97.
- 57) Ibid, p. 98.
- 58) Ibid, p. 98.

- 59) Ibid, p. 98.
- 60) Ibid, p. 99.
- 61) Ibid, p. 99.
- 62) Ibid, p. 100.
- 63) Ibid, p. 94.
- 64) Ibid, p. 93.
- 65) Ibid, p. 93.
- 66) Ibid, p. 147.
- 67) Ibid, p. 147.
- 68) Ibid, p. 147.
- 69) Ibid, p. 147.
- 70) Ibid, p. 147.
- 71) Ibid, p. 151.
- 72) Ibid, pp. 144-45.
- 73) Ibid, pp. 144-45.
- 74) Ibid, p. 94.
- 75) F. Martín Rodríguez, II, pp. 11-12.
- 76) A. Moreno Hurtado. Los Cervantes..., p. 105.
- 77) Ibid, p. 104.
- 78) F. Martín Rodríguez, II, pp. 19-20.
- 79) A. Moreno Hurtado. Los Cervantes..., p. 151.
- 80) Ibid, pp. 105-06.
- 81) Ibid, p. 106.
- 82) Ibid, p. 147.
- 83) Ibid, p. 151.
- 84) Ibid, p. 152.
- 85) Ibid, p. 152.
- 86) Ibid, p. 152.
- 87) Ibid, p. 153.
- 88) Ibid, p. 107.

- 89) F. Martín Rodríguez, II, pp. 33-34.
- 90) A. Moreno Hurtado. Egabrenses..., p. 434.
- 91) Ibid, p. 45.
- 92) Ibid, p. 433.
- 93) Ibid, pp. 81-82.
- 94) Ibid, p. 85.
- 95) Ibid, p. 434.
- 96) Ibid, p. 119.
- 97) Ibid, pp. 108-21.
- 98) Ibid, p. 434.
- 99) Ibid, p. 201.
- 100) Ibid, pp. 159-64.
- 101) Ibid, pp. 195-99.
- 102) Ibid, pp. 248-57.
- 103) Ibid, p. 9.
- 104) Ibid, p. 433.
- 105) Ibid, pp. 100-101.
- 106) A.Cruz Casado. «La sima de Cabra...», p. 133.
- 107) K. Sliwa. El licenciado Juan de Cervantes..., p. 175.
- 108) F. Martín Rodríguez. «Andrés de Cervantes: alcalde de Cabra (¿-1593). Primera parte», Moaxaja, p. 110.
- 109) A.Cruz Casado. «La sima de Cabra...», p. 137.
- 110) K. Sliwa, Documentos..., pp. 145-46.
- 111) K. Sliwa, Documentos..., p. 155.
- 112) A.Cruz Casado. «La sima de Cabra...», pp. 137-38.
- 113) P. Ortega. «Aparece en Sevilla un nuevo documento con la firma de Cervantes». Sevilla, «ABC Cultura», el 28 de octubre de 2019.
- 114) A.Cruz Casado. «La sima de Cabra...», p. 133.
- 115) M. de Cervantes Saavedra. Novela del celoso extremeño.
- 116) M. de Cervantes Saavedra. El Viaje del Parnaso.
- 117) A.Cruz Casado. «La sima de Cabra...», p. 135.

- 118) M. de Cervantes Saavedra. El Quijote, segunda parte.
- 119) Ibid, p. 184.
- 120) Ibid, p. 184.
- 121) Ibid, p. 184.
- 122) Ibid, p. 184.
- 123) Ibid, p. 184.
- 124) Ibid, p. 97.
- 125) Ibid, p. 97.
- 126) Ibid, p. 169.
- 127) Ibid, p. 177.
- 128) Ibid, p. 175.
- 129) Ibid, p. 104.
- 130) Ibid, p. 166.
- 131) Ibid, p. 165.
- 132) Ibid, p. 166.
- 133) Ibid, p. 167.
- 134) Ibid, p. 167.
- 135) Ibid, p. 167.
- 136) Ibid, p. 168.
- 137) Ibid, p. 168.
- 138) Ibid, p. 171.
- 139) Ibid, p. 168.
- 140) Ibid, p. 170.
- 141) Ibid, p. 170.
- 142) Ibid, p. 171.
- 143) Ibid, p. 171.
- 144) Ibid, pp. 172-73.
- 145) Ibid, p. 173.
- 146) Ibid, p. 173.
- 147) Ibid, p. 173.

- 148) Ibid, p. 173.
- 149) Ibid, p. 173.
- 150) F. Rodríguez Marín, n.º 120.
- 151) F. Martín Rodríguez, II, p. 14.
- 152) Ibid, I, p. 117.
- 153) Ibid, II, p. 129.
- 154) Ibid, II, p. 129.
- 155) Ibid, II, pp. 39-40.
- 156) K. Sliwa. Documentos..., pp. 145-46.
- 157) Ibid, p. 155.
- 158) «La sima de Cabra...», p. 148.

